

SOBRE A

ORIGINAL

CONSTRUCTORA TRADECO, SRL



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL/SELLO SOCIAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA : Comparación de Precios CP-CPJ-04-2022

TRADECO®

I N G E N I E R Í A



INDICE

A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES

1. Formulario de Información sobre el Oferente.
2. Formulario de Presentación de Oferta.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos.
5. Declaración jurada simple.
6. Carta de Presentación de la Compañía.
7. Certificación del pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
8. Registro Mercantil.
9. Nómina de Accionistas.
10. Estatutos sociales de la compañía.
11. Acta de Asamblea que designa al representante autorizado de bidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción.

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Estados Financieros auditados de los últimos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA).

INDICE



C. DOCUMENTACIÓN DE TECNICA

1. Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo donde establezca el tiempo de ejecución de la Obra.
2. Listado de Cantidades firmado y sellado por el oferente (simples).
3. Carnet y Certificación Actualizada del CODIA del Ingeniero a cargo del proyecto.
4. Tres (03) Cartas de recomendación o certificación de recepción conforme de trabajos en obras similares al objeto de la contratación.

D. EXPERIENCIA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICA

1. Demostrar mínimo de (05) años de experiencia de la empresa demostrable con certificación conforme de recepción de obra.
2. Personal Propuesto con (02) años de experiencia con título y preferiblemente una maestría.

INDICE



E. PERSONAL PROPUESTO INGENIERO RESIDENTE (INGENIERO/ARQUITECTO)

1. Presentar Carnet y Certificación del CODIA al día.
2. 02 años de experiencia mínimo.
3. Presentar Título Universitario
4. Presentar Título de Maestría (Preferiblemente)



DOCUMENTACION LEGAL



1. Formulario de Información del Oferente.





Comité de Compras y Licitaciones

CP-CPJ-04-2022

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 02 DE JUNIO 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>Constructora Tradeco SRL.</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>1-31-89645-6</i>
4. RPE del Oferente: <i>84123</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>Calle paseo de los locutores #53, Torre Maria Eugenia XVI</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Juan Víctor Arámbales Méndez</i> Dirección: <i>Calle paseo de los locutores #53, Torre Maria Eugenia XVI</i> Números de teléfono y fax: <i>829-821-7879 y 809-740-8251</i> Dirección de correo electrónico: <i>aramboles3110@gmail.com y c.tradecord@gmail.com</i>



2.

Formulario de Presentación de Oferta.



TRADECO[®]
INGENIERÍA



Comité de Compras y Licitaciones

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-04-2022

PRESENTACIÓN DE OFERTA

02 de Junio 2022

Página 1 de 1

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes, (Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona)**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: _____
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes, (Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona)**, en los lotes: **Palacio de Justicia de San Francisco Macorís (Lote 1), Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís (Lote 2), Palacio de Justicia de Barahona (Lote 3).**
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.



JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ, en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA TRADECO, SRL



JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ

3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).





Registro de Proveedores del Estado

Constancia de inscripción

RPE: 84123

Fecha de Registro: 29/10/2019

Razón Social: Constructora Tradeco, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación Empresa: Pequeña Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida 27 de Febrero esq. Av. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza 2do Nivel, 23, Ens. Piantini
10149 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto: Juan Víctor Arámbales Méndez

Observaciones:

Fecha Actualización: 12/1/2021

No. Documento: 131896456 - RNC

Provee: Bienes, Servicios, Consultoría, Obras

Registro de Beneficiario: No

Estado: Activo

Motivo:



Actividad Comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
78100000	Transporte de correo y carga
80130000	Servicios inmobiliarios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



Portal Transaccional - 13/1/2021 3:30:43 p.m.



4. Certificación de Dirección General de Impuestos Inter nos (DGII).





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222952207120**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSTRUCTORA TRADECO SRL**, RNC No. **131896456**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA



Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **uno (1) días** del mes de **junio** del año **dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: X1Y4-KNX6-EWA1-6540-9943-8630 sha1: /MEcOVJ1RaT9TIXpFWveRrxDDGkz DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 X1Y4-KNX6-EWA1-6540-9943-8630

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



5. Declaración Jurada Simple.





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ**, Mayor de Edad, Estado Civil **SOLTERO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 001-1763528-4, en calidad de **GERENTE**, actuando en nombre y representación de **CONSTRUCTORA TRADECO, SRL** marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **1-31-89645-6**, con domicilio en **PASEO DE LOS LOCUTORES NO.53, TORRE MARIA EUGENIA XVI, APTO. 9C EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO, D.N.**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios No. **CP-CPJ-04-2022** del Consejo del Poder Judicial para la adecuación de **ACCESIBILIDAD-CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN 3 SEDES, (PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, SAN PEDRO DE MACORÍS Y BARAHONA)**, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **CONSTRUCTORA TRADECO, SRL** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los **31** días del mes de **Mayo** del año dos mil veintidós **2022**.



6. Carta de presentación de la Compañía.



TRADECO®

INGENIERÍA

Constructora Tradeco SRL. es una empresa dedicada para el servicios y satisfacción de los clientes, teniendo como meta la seguridad, la calidad y puntualidad en nuestros trabajos.

Servicios Que Ofrecemos:

- 1) Construcción, remodelación y terminación de proyectos de obras civiles.
- 2) Confección y reparación de Puentes.
- 3) Planificación, ejecución y supervisión de Obras Viales
- 4) Estudios de suelo por percusión y rotación.
- 5) Servicios de mantenimiento en estructuras existentes.
- 6) Servicios de supervisión y asesoría de la construcción.
- 7) Tramitación de permisos gubernamentales de construcción, en el Ayuntamiento, Obras Publicas, CAASD y CDEEE.
- 8) Presupuesto de Todo Tipo
- 9) Programación de Obras.
- 10) Alquiler de Equipos pesados de todo tipo.



Portafolio de proyectos.

- 1) Remodelación de Oficina 070 del Banco de Reservas en Puerto Plata, la misma fue un cambio completo de la fachada e interior del banco, trabajando con el banco en funcionamiento.
- 2) Ejecución de la Nueva Oficina de Nizao del Banco de Reservas. Abarcando desde la demolición de una plaza comercial existente hasta la elaboración de una moderna estructura de la banca dominicana.
- 3) Promoción, venta, planeación, tramites gubernamentales y Ejecución del proyecto Altamar del Estillero. Son 9 edificios de 2 y 3 niveles que forman 25 apartamento turísticos en el limón, las terrenas de Samaná.
- 4) Promoción, venta, planeación, tramites gubernamentales y Ejecución del proyecto condominio IRKUS. 3 edificios de 4 niveles que contienen 20 apartamentos económicos y 2 locales comerciales. Ubicado en la urbanización colinas del arroyo II, Jacobo Magluta.

- 5) Sub-Contratista en proyecto Circunvalación Norte. Ejecutamos la planeación, ejecución, administración y gerencia de 6 km de carretera (base, sub-base y relleno masivo) además de 2 obras civiles (Pasos a desnivel) y confección de pilotes.
- 6) Sub-Contratista en la Carretera Miches – Sabana de la Mar. Ejecutamos la planeación, ejecución, administración y gerencia de 25km de carretera (Base, Sub-Base y Relleno Masivo), así como 40 km de obras pluviales (Contenes, cunetas, Bordillos, Acera) y además de obras civiles de gran magnitud (2 Puentes).
- 7) Sub-Contratista en la Carretera Don Juan - Yamasa. Ejecutamos la planeación, ejecución, administración y gerencia de 8 km de carretera (Base, Sub-Base y Relleno Masivo), además de 12 km de obras pluviales (Contenes, Bordillos, Acera, contenes), además de obras civiles (1 Puentes).
- 8) Promoción, venta, planeación, tramites gubernamentales y Ejecución del proyecto Juviar 1, ubicado en San Pedro de Macoris, ejecutado con Fideicomiso Ban-Reservas. Un proyecto de 12 edificios, 96 apartamentos de 84.60 m2, de bajo costo, hecho con el sistema de construcción en Formaletas a 10cm.
- 9) Remodelaciones de Sucursal de aduanas Elias Piña, con reparación del parqueo, remodelación de espacios de oficina, readecuación de Baños.
- 10) Ejecución de Obras civiles en el nuevo Puesto Fronterizo de Elias Piña, de la mano del departamento de Ingeniería de Aduanas y el departamento de ingeniería del cesfront.
- 11) Ejecución de casa de campo, caminos de accesos, acera, contenes, áreas sociales en Constanza.



Datos

Nombre: Constructora Tradeco SRL.

RNC: 1-31-89645-6

Direccion: C/ paseo de los locutores #53, Evaristo Morales, Santo Domingo



7. Certificación del pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).



TRADECO[®]
I N G E N I E R Í A



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2492466

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSTRUCTORA TRADECO SRL** con RNC/Cédula **1-31-89645-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSTRUCTORA TRADECO SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 1 días del mes de Junio del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2492466-]2809640-52022**
- Pin: **2844**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



8. Registro Mercantil



TRADECO[®]
INGENIERÍA



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pg 0

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 156281SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA TRADECO, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **RNC:** 1-31-89645-6
FECHA DE EMISIÓN: 18/02/2019 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 18/02/2023

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: 1,500,000.00
MONEDA: RD\$
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 06/02/2019
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 17/11/2021
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA
DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 53, TORRE MARIA EUGENIA XVI, APTO. 9C
SECTOR: EVARISTO MORALES
MUNICIPIO: SANTO DOMINGO



DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

ELÉFONO (1): (829) 821-7879

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: DISEÑO, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE CASAS, VILLAS Y EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO EN GENERAL, COMERCIALIZACION Y VENTA DE INMUEBLES Y SOLARES URBANOS Y RURALES, TRASPORTE DE MATERIAL Y EQUIPOS, ALQUILER DE EQUIPOS, TASACIONES, VENTA, INSTALACION, SUPLIDOR Y MANO DE OBRA DE INGENIERIA ELECTRICA.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: DISEÑO/ REMODELACION Y CONSTRUCCION DE CASAS/ VILLAS Y EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO EN GENERAL, COMERCIALIZACION Y VENTA DE INMUEBLES Y SOLARES URBANOS Y RURALES, TRANSPORTE DE MATERIAL Y EQUIPOS, ALQUILER DE EQUIPOS, TASACIONES/ VENTA/ INSTALACION/ SUPLIDOR Y MANO DE OBRA DE INGENIERIA ELECTRICA

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 53, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1763528-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
NORIS MENDEZ HERNANDEZ	C/ SEGUNDA NO. 3, EDIF. GADI I, COSTA AZUL SANTO DOMINGO	054-0046945-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,500.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ	Gerente	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 53, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1763528-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:



NO. IDENTIFICACION	NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
001-1763528-4	JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ	C/ PASEO DE LOS LOCUTORES NO. 53, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1763528-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

Pqto

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
CONSTRUCTORA TRADECO

NO. REGISTRO
554475

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE



ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ RÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago E. Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***



9. Nómina de Accionistas



TRAIDECO[®]
INGENIERÍA





CONSTRUCTORA TRADECO, SRL
Capital Social: RD\$100,000.00
RNC núm. 131-89645-6
Calle Paseo de los Locutores núm. 53,
Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C
Santo Domingo, D.N., República Dominicana



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CONSTRUCTORA TRADECO SRL, CELEBRADA EN FECHA DIECISIETE (17) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en el domicilio social de la compañía, la calle Paseo de los Locutores núm. 53, Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, de esta ciudad, los socios de la compañía **CONSTRUCTORA TRADECO SRL**, (en adelante la "Sociedad") para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Socios, de lo cual se libra de forma integrada, la siguiente **NÓMINA DE PRESENCIA DE SOCIOS**, a saber:

SOCIOS	CUOTAS	VOTOS
JUAN VÍCTOR ARÁMBOLÉS MÉNDEZ , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1763528-4, domiciliado y residente en la calle Paseo de los Locutores núm. 53, Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Firma: 	99	99
NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ , dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0046945-7, domiciliada y residente en la calle segunda núm. 3, edificio Gadi 1, apartamento 4, Costa Azul, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Firma: 	1	1
TOTAL	100	100

Los señores **JUAN VÍCTOR ARÁMBOLÉS MÉNDEZ** y **NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, asumieron las funciones de presidente y secretaria respectivamente de la presente Asamblea.

Por instrucciones del presidente, la secretaria procedió a constatar la presencia de los socios, quedando comprobada la presencia de todos los socios de la compañía, y subsiguientemente, los socios presentes expresaron su formal renuncia a los requisitos de convocatoria establecidos los Estatutos Sociales, razón por la cual, se declaró que la Asamblea General Extraordinaria se encontraba regularmente constituida y con capacidad para deliberar válidamente. El presidente dejó abierta la sesión de la Asamblea General Extraordinaria, y sometió a los socios presentes, el orden del día con los puntos a ser tratados, a saber:



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Extraordinaria para sesionar y deliberar por encontrarse presente la totalidad de los socios de la compañía, y tomar acta de la renuncia de todos los socios a las formalidades y plazos de convocatoria;
2. Conocer y aprobar de la intención de aporte en numerario por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,400,000.00)** por parte del socio **JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ**.
3. Conocer y aprobar el aumento de capital de RD\$100,000.00 a RD\$1,500,000.00 como consecuencia del aporte en numerario realizado por el socio **JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ**.
4. Conocer y aprobar la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la empresa relativo a Capital Social y en consecuencia aprobar la nueva composición societaria conociendo la nueva distribución de las cuotas sociales.
5. Conocer sobre cualquier otro punto de interés para los miembros de la Asamblea.

Inmediatamente, el presidente declaró abierta la sesión. Luego de un breve intercambio de ideas, discusión de los puntos del orden del día, el presidente sometió a votación de todos los socios presentes de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

○ PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria, regularmente constituida, **RESUELVE APROBAR** la validez de la presente Asamblea para sesionar y deliberar por encontrarse presente la totalidad de los socios de la compañía, y se toma acta de la renuncia presentada por todos los socios presentes a las formalidades y plazos de convocatoria.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Luego de aprobada la primera orden del día, el presidente indico a la asamblea que se había planteado la posibilidad de que la sociedad aumentara su capital producto de un aporte en numerario por parte de uno de los socios. Como resultado de lo anterior, procedió con el conocimiento de la segunda orden día, la cual aprueba la siguiente resolución:

○ SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de socios, aprobar la intención de aporte en numerario por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,400,000.00)** por parte del socio **JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ**.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos



o **TERCERA RESOLUCIÓN**

La Asamblea General Extraordinaria de socios, aprobar el aumento de capital de la Sociedad de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00) a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$1,500,000.00), como consecuencia del aporte en numerario por parte del socio JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

o **CUARTA RESOLUCIÓN:**

La Asamblea General Extraordinaria de socios, **RESUELVE APROBAR** la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales para que en lo adelante se lea de la siguiente manera y, en consecuencia, **APROBAR** la nueva composición societaria con la nueva distribución:

ARTÍCULO 6.- Capital Social. El capital social de esta sociedad de responsabilidad limitada se dividirá en partes iguales e indivisibles que se denominarán cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables.

El capital social de la empresa se fija en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$1,500,000.00) dividido en MIL QUINIENTAS (1,500) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran íntegramente pagadas en aportes. Dicho capital está compuesto por los aportes en efectivo realizados por los socios.

De los socios y suscripción de las cuotas sociales. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales estaban divididas de la siguiente manera:

NÓMINA DE SOCIOS
"CONSTRUCTORA TRADECO, SRL"
Capital Social: RD\$1,500,000.00

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	TOTAL APORTADO
JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1763528-4, domiciliado y residente en la calle Paseo de los Locutores No. 53, Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.	1,499	RD\$1,499,000.00
NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0046945-7, domiciliada y residente en la calle segunda No. 3, edificio Gadi 1, apartamento 4, Costa Azul, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.	1	RD\$1,000.00
TOTALES	1,500	RD\$1,500,000.00



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos



Acto seguido, el Presidente indicó que se había agotado el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria, y por tanto, ofreció la palabra a los socios en caso de que tuviesen algún otro punto a tratar como punto libre, y al no existir ningún otro punto que tratar el Presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las diez y treinta de la mañana (10:30 am), en la fecha arriba indicada, levantándose la presente acta, la cual fue leída a todos los socios presentes y luego sometida para su examen, siendo aprobada unánimemente y consecuentemente firmada por todos los socios presentes, y certificada por el presidente y la secretaria.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ
Socio y Gerente



NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Socia y secretaria que certifica

ORIGINAL

FECHA: 14/12/21 HORA: 1:11 a.m.
NO. EXP: 853381 R. M.: 156281SD
LIBRO: 60 FOLIO: 427
VALOR: 200.00
DOC: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NOV.: 2115131NO



10. Estatutos Sociales de la compañía.



TRADECO[®]
INGENIERÍA

CONSTRUCTORA TRADECO, SRL
Capital Social: RD\$100,000.00
Calle Paseo de los Locutores No. 53,
Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C
Santo Domingo, D.N., República Dominicana



Quienes suscriben: (1) **JUAN VÍCTOR ARÁMBOLÉS MÉNDEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1763528-4, domiciliado y residente en la calle Paseo de los Locutores No. 53, Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C, Santo Domingo, D.N., República Dominicana; (2) **NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0046945-7, domiciliada y residente en la calle segunda No. 3, edificio Gadi 1, apartamento 4, Costa Azul, Santo Domingo, D.N., República Dominicana; Han acordado constituir y matricular una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las leyes de la materia, y con tal propósito han formulado, para regir y gobernar la misma, los siguientes estatutos sociales:

- ESTATUTOS SOCIALES -

- CAPÍTULO I -

DE LA FORMA, RÉGIMEN JURÍDICO, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:



Artículo 1.- Denominación Social y Sello de Seguridad: Con la denominación social y nombre comercial, **CONSTRUCTORA TRADECO SRL**, se constituye una sociedad comercial que estará regida por este contrato social y para lo no previsto en éste, entonces se aplicarán las disposiciones legales especiales que rigen la materia de sociedad comerciales. Los socios, para seguridad de las operaciones sociales, han convenido que en los documentos, facturas, actos y certificaciones podrá usarse un sello gomígrafo o seco, redondo con la inscripción **CONSTRUCTORA TRADECO SRL**, Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo 2.- Tipo Social: Esta entidad funcionará como una **Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)** conforme dispone la Ley de Sociedades Comerciales vigente en la República Dominicana.

Artículo 3.- Domicilio social: El domicilio social de la compañía se establece en la *calle Paseo de los Locutores No. 53, Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C, Santo Domingo, D.N., República Dominicana*. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

Artículo 4.- Objeto Social: La sociedad, sin limitación alguna, tendrá por objeto dedicarse a *diseño, remodelación y construcción de casas, villas y edificaciones, mantenimiento en general, comercialización y venta de inmuebles y solares urbanos y rurales, transporte de material y equipos, alquiler de equipos, tasaciones/venta/instalación/supridor y mano de obra de ingeniería eléctrica*, así como a cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto principal.

Artículo 5.- Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley, y en estos estatutos.



- CAPÍTULO II -

- DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS. -

Artículo 6.- Aportes: Los socios han efectuado en esta misma fecha los siguientes aportes a la sociedad:

1. El **SR. JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ**, ha aportado la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$99,000.00)**;
2. La **SRA. NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, ha aportado la suma de **MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00)**;

Total de aportes: **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)**.

Artículo 7. Capital Social. Como consecuencia de los aportes hechos por los socios, el capital social se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)**, íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente; capital dividido en CIEN (100) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00), numeradas consecutivamente. Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

1. El **SR. JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ**, suscribió **NOVENTA Y NUEVE (99) CUOTAS SOCIALES**;
2. La **SRA. NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ** suscribió **UNA (1) CUOTA SOCIAL**;

Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.

Artículo 8.- Aumento del Capital Social: El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la revaluación de activos.

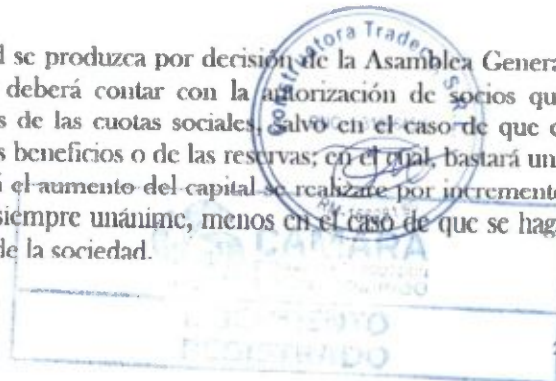
Párrafo I: En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales, cada socio tendrá un derecho preferente de asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

Párrafo II: El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en Asamblea General Extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

Párrafo III: En los casos en que el aumento de capital se produzca por decisión de la Asamblea General Extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. Salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas; en el cual, bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.



Ju
Ulerio



Párrafo IV: Si el aumento del capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la Asamblea General o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de estos, un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con las leyes de la materia.

Artículo 9.- Reducción del Capital Social: La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en Asamblea General Extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la Asamblea General Extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo I: Los socios podrán acordar, excepcionalmente, la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.

Párrafo II: En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicara el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

Párrafo III: Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdida, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

- CAPÍTULO III -

- DE LAS CUOTAS SOCIALES -

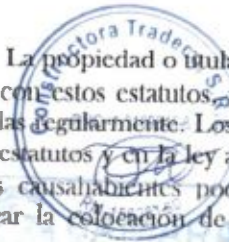
Artículo 10.- Naturaleza de las Cuotas Sociales: Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y en especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuentas, ni denominarse acciones o interés.

Artículo 11.- Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales: Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y d) Los demás derechos previsto en la ley aplicable y en los presentes estatutos.

Artículo 12.- Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales: No Intervención. La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derecho que los establecidos en estos estatutos y en la ley aplicable; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa, inmiscuirse en la administración de la sociedad ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su participación o licitación.



Ju
Mw



Artículo 18.- Poderes de la Gerencia: Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la ley les atribuye expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones: a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal; b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente; c) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad; d) Obtener los créditos bancarios y de cualquier índole que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos y otros medios; e) Recibir los pagos de cualesquiera crédito de la sociedad otorgar los correspondientes descargos; f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías; g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza muebles e inmuebles, convenir los precios y dar descargo por los mismos; donar dichos bienes; h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder crédito y efectuar avances; i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad; j) Tomar, y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles; k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagares a la orden y otros efectos de comercio y títulos; l) Determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles; m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad, girar cheques, realizar retiros y cualesquiera otras operaciones bancarias o financieras; n) Depositar valores, títulos, pizas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos; ñ) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución; o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones; p) Tratar embargos, medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos; q) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar y concertar para tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras y en las tentativas de arreglo amigable; r) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitrajes, así como transigir; s) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos y (t) Firmar y suscribir todo tipo de contratos, acuerdos y convenios, con entidades privadas o públicas, y de cualquier naturaleza.

Párrafo: La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si éstos no se relacionan con el objeto social, a menos que se pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos basta para constituir esta prueba.

Artículo 19.- Remuneración de la Gerencia: La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubierta la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; y d) Remuneración excepcional para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

Artículo 20.- Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad: La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

Artículo 13.- Responsabilidad Limitada de los Socios: Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que le pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

Artículo 14.- Indivisibilidad de las Cuotas Sociales: Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad comercial, la cual, no reconocerá más que un sólo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

Párrafo: En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto permanecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

Artículo 15.- Transmisión de las Cuotas Sociales: Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vías de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos.

Artículo 16.- Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales: La cesión de las partes o cuotas sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

Párrafo I: En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

Párrafo II; La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Artículo 17.- Nombramiento de la Gerencia: La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

Párrafo I: La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

Párrafo II: Queda designado por los presentes estatutos el **SR. JUAN VÍCTOR ARÁMBOLAS MÉNDEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1763528-4, domiciliado y residente en la calle Pasco de los Locutores No. 53, Torre Mañá, Eugenia XVI, apartamento 9-C, Santo Domingo, D.N., República Dominicana como GERENTE de la sociedad por un período de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. El **SR. JUAN VÍCTOR ARÁMBOLAS MÉNDEZ**, acepta las funciones que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirlas, en señal de lo cual firma los presentes estatutos como gerente aceptante.



Jc
Jw



Párrafo I: Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo de quórum ni de la mayoría.

Párrafo II: Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

Párrafo III. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiera lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

Artículo 21.- Prohibiciones a la Gerencia: La Gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes: a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad; d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados; e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinada a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si lo hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsa u ocultarles informaciones esenciales; h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; i) Participar, por cuenta propia o de terceros, en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Párrafo I: Los gerentes estarán obligados a guardar reservas respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso debido a su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad o judicial competente.

Párrafo II. Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

Artículo 22.- Responsabilidad Civil de la Gerencia: Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicadas a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Párrafo I: Si varios gerentes han cooperado en tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

Párrafo II: Además de la acción en reparación del perjuicio por los socios, éstos podrán intentar, individual o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los gerentes. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual, recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.



Párrafo III: En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedarán descargados de responsabilidad.

Párrafo IV: Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra él o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

Párrafo V: Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

Párrafo VI: Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los dos (2) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si esto ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación. Sin embargo, en los hechos calificados como crímenes, la acción prescribirá de acuerdo con las disposiciones del Código Proccsal Penal.

Artículo 23.- Revocación del Gerente: La designación del o los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

- CAPÍTULO IV.-

- DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.-

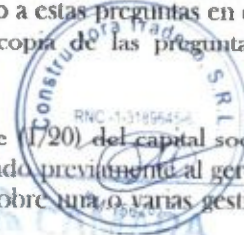
Artículo 24.- Nombramiento de un Comisario de Cuentas: La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuentas si al cierre de su último ejercicio social tuviere un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos terceras partes (2/3) de su patrimonio social, antes de la adecuación de los impuestos.

Párrafo I: No obstante, él o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

Párrafo II: En los casos en que la sociedad designe comisario de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un periodo de dos (2) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en al Ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

Artículo 25.- Derecho Directo de Control de los Socios: Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En ese mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

Párrafo I: Uno o mas socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designación de uno o mas expertos encargados de representar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.



Párrafo II: Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

Párrafo III: El informe del experto se depositará en la secretaría del Tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuentas, si lo hubiere y a los gerentes; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

Artículo 26.- Experticia Contable: Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Para ejercer este derecho, el socio deberá otorgar mandato a uno o varios contadores públicos autorizados para realizar la investigación correspondiente. El informe rendido por los contadores públicos autorizados solo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.

- CAPÍTULO V.-

- DE LA TOMA DE DECISIONES.-

Artículo 27.- Sobre las Decisiones Colectivas: Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asambleas o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo I: Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran él o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos.

Párrafo II: Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por consentimiento unánime de todos los socios contenidos en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley 990, R.D. en estos estatutos.

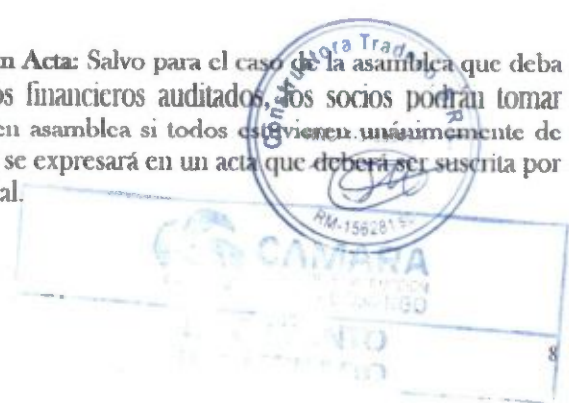
Artículo 28.- Consultas Escritas: En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

Párrafo: El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

Artículo 29.- Consentimiento de los Socios Contenido en Acta: Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieron unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.



Ju
10



Artículo 30.- Convocatoria de las Asambleas o Juntas: Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El Comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales. Cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia; c) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o mas de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales; y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designados por auto del juez de los referimientos correspondientes al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tales fines.

Párrafo I: Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión. Salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en cuyo caso el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias le sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

Párrafo II: Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

Artículo 31.- Orden del Día: La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoque. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea.

Artículo 32.- Informes Previos: Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

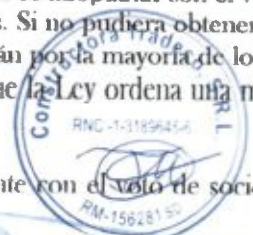
Artículo 33.- Representación y Voto: Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posca. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero. El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

Párrafo I: Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán con el voto del socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.

Párrafo II: La modificación de los estatutos podrá ser decidida unánimemente con el voto de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.



Ju
Jm



Artículo 34.- Tipos de Asambleas: Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Párrafo I: Será competencia de la asamblea o junta ordinaria, deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos: a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados; b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtenga un beneficio personal directo o indirecto; y d) Cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

Párrafo II: Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria: a) La modificación de los estatutos sociales; b) El aumento y reducción del capital social; c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad; d) La disolución de la sociedad y, e) Cualquier decisión relativa a la administración, gestión, gobierno corporativo y suscripción de obligaciones de la sociedad comercial.

Párrafo III: No obstante, lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consultas escritas o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo I del Art. 27 de estos estatutos.

Artículo 35.- Mesa de la Asamblea y Actas: La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que la deberán presidir.

Párrafo I: Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

Párrafo II: Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

Párrafo III: Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso están a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

Párrafo IV: Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por un sólo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.



Ju
Jho



- CAPÍTULO VI -

- DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACIÓN Y REPARTICIÓN DE LOS BENEFICIOS -

Artículo 36.- Ejercicio Social: El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

Artículo 37.- Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.

Párrafo I: Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

Párrafo II: El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) Los estados financieros auditados de la sociedad; b) La descripción general del negocio y los factores de riesgo que lo afectan; c) Los lugares donde opera la sociedad; d) Los procesos legales en cursos; e) Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones; f) Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos; g) La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; h) Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; i) Los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuentas, si lo hubiere; y j) La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

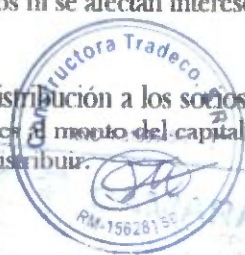
Párrafo III: Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si lo hubiere, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados financieros.

Artículo 38.- Reserva legal: La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidadas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejara de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

Artículo 39.- Dividendos: Las asambleas generales, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrán decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, especie o en cuotas sociales. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se vulneran acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

Párrafo: Salvo el caso de reducción de capital, no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengán a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

- CAPÍTULO VII -



JL
JP

- DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN -

Artículo 40.- Transformación: La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una empresa individual de Responsabilidad Limitada (E. I. R. L.) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

Párrafo I: La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

Párrafo II: La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por la Ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referido en el párrafo anterior.

Párrafo III: Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que este último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, estarán a disposición de los socios en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

Párrafo IV: La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro del mes que siga a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de reembolsar a los socios sus cuotas sociales.

Párrafo V: Para el caso de la transformación de la sociedad en una empresa individual de responsabilidad limitada, el socio único deberá comparecer ante notario a realizar las declaraciones establecidas en la Ley.

Párrafo VI: La resolución o decisión de transformación de la sociedad en otro tipo social solo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes por causas separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales, con arreglo a la Ley.

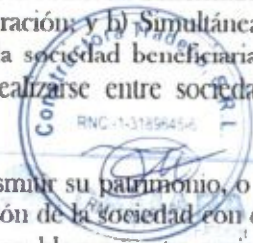
Párrafo VII: En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.

Artículo 41.- Fusión: La sociedad podrá, por vía de fusión transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una nueva sociedad nueva que se constituya. La fusión implicará: a) La disolución sin liquidación de la sociedad, la cual desaparecerá, y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentre a la fecha de la realización definitiva de la operación; y b) Simultáneamente, para los socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de socios de la sociedad beneficiaria en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

Artículo 42.- Escisión: La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio, o parte a él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: a) La extinción de la sociedad con división de su patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a otra sociedad de



Ju
Pao



nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o b) La segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, que traspase en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

Artículo 43.- Disolución: La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumenten o se reduzcan en la medida suficiente; e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

Párrafo I: La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.

Párrafo II: En caso de muerte de uno de los socios, las cuotas sociales de su propiedad se transmitirán libremente a sus herederos y al cónyuge supérstite común en bienes, si los hubiere, según las reglas de derecho común para las sucesiones y para la liquidación de la comunidad matrimonial.

Párrafo III: La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de los dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la cámara Civil y Comercial del Poder Judicial de Primera instancia del domicilio de la sociedad.

Párrafo IV: La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las partes sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. Lo anterior, no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta el mínimo legal o si todas las partes sociales son adquiridas por una persona física.

Artículo 44.- Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

Párrafo I: El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuentas de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

Párrafo II: La liquidación se efectuará de acuerdo con la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para reembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que le pertenezcan a cada uno.

Párrafo III: Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.



- CAPÍTULO VIII -

- DE LAS CONTESTACIONES Y GASTOS -

Artículo 45.- Contestaciones: La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o de su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

Artículo 46.- Cláusula Compromisoria: La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos asuntos en que sea necesaria la intervención judicial, los socios renuncian al fuero arbitral que pudiere corresponderles, sometándose expresamente a la competencia de los tribunales del dominio social. En todos los casos, regirán las leyes de la República Dominicana.

Artículo 47.- Gastos: Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ
Socio y Gerente



NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Socia



11. Acta de Asamblea que designa al representante.




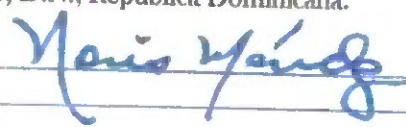
TRADECO[®]
I N G E N I E R Í A



CONSTRUCTORA TRADECO, SRL
 Capital Social: RD\$100,000.00
 RNC: 1-31-89645-6
 Calle Pasco de los Locutores No. 53,
 Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C
 Santo Domingo, D.N., República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CONSTRUCTORA TRADECO SRL, CELEBRADA EN FECHA OCHO (08) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día ocho (08) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en el domicilio social de la compañía, la calle Paseo de los Locutores No. 53, Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, de esta ciudad, los socios de la compañía **CONSTRUCTORA TRADECO SRL**, (en adelante la "Sociedad") para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Socios, de lo cual se libra de forma integrada, la siguiente **NÓMINA DE PRESENCIA DE SOCIOS**, a saber:

SOCIOS	CUOTAS	VOTOS
JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1763528-4, domiciliado y residente en la calle Paseo de los Locutores No. 53, Torre María Eugenia XVI, apartamento 9-C, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Firma: 	99	99
NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ , dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0046945-7, domiciliada y residente en la calle segunda No. 3, edificio Gadi I, apartamento 4, Costa Azul, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Firma: 	1	1
TOTAL	100	100



Los señores **JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ** y **NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, asumieron las funciones de presidente y secretaria respectivamente de la presente Asamblea.

Por instrucciones del presidente, la secretaria procedió a constatar la presencia de los socios, quedando comprobada la presencia de todos los socios de la compañía, y subsiguientemente, los socios presentes expresaron su formal renuncia a los requisitos de convocatoria establecidos los Estatutos Sociales, razón por la cual, se declaró que la Asamblea General Ordinaria se encontraba regularmente constituida y con capacidad para deliberar válidamente. El presidente dejó abierta la sesión de la Asamblea General Extraordinaria, y sometió a los socios presentes, el orden del día con los puntos a ser tratados, a saber:



o **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria para sesionar y deliberar por encontrarse presente la totalidad de los socios de la compañía, y tomar acta de la renuncia de todos los socios a las formalidades y plazos de convocatoria.
2. Ratificar los Estatutos Sociales producto de las modificaciones realizadas en fecha 06 de julio de 2019 y 12 de octubre de 2020.
3. Ratificar al **SR. JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ** como gerente de la sociedad.
4. Nombrar una persona a los fines de registrar la presente Asamblea ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y la Dirección General de Impuestos Internos, así como ante cualquier institución que resulte necesario

Inmediatamente, el presidente declaró abierta la sesión. Luego de un breve intercambio de ideas y discusiones sobre los puntos del orden del día, el presidente sometió a votación de todos los socios presentes, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

o **PRIMERA RESOLUCIÓN**

La Asamblea General Ordinaria, regularmente constituida, **RESUELVE APROBAR** la validez de la presente Asamblea para sesionar y deliberar por encontrarse presente la totalidad de los socios de la compañía, y se toma acta de la renuncia presentada por todos los socios presentes a las formalidades y plazos de convocatoria.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

A continuación, el presidente de la asamblea entregó a cada uno de los socios un ejemplar a los Estatutos Sociales que contiene todas las informaciones actualizadas producto de las modificaciones realizadas en las Actas de Asamblea Generales Extraordinarias de fechas 06 de julio de 2019 y 12 de octubre de 2020. En ese sentido, se aprobó la siguiente resolución:

o **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

La Asamblea General Ordinaria, luego de haber revisado los Estatutos Sociales y tomar conocimiento **RESUELVE RATIFICAR** en todas sus partes los Estatutos Sociales redactados por los señores **JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ** y **NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ** en fecha 8 de julio de 2021.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

o **TERCERA RESOLUCIÓN**

La Asamblea General Ordinaria, **RESUELVE RATIFICAR** al señor **JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ** como gerente de la sociedad, quien acepta y se compromete a llevar a cabo todas sus funciones, por el periodo que le otorgan los Estatutos Sociales.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos



Ju
Mue



o CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria RESUELVE s, declarar regular y definitivamente constituida y tiene a bien otorgarle al señor **JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1763528-4, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar, todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos exigidos por la Ley, tanto en el Registro Mercantil, así como ante cualquier otra institución.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



JUAN VÍCTOR ARÁMBOLES MÉNDEZ
Socio y Gerente



NORIS MÉNDEZ HERNÁNDEZ



ORIGINAL
FECHA: 14/07/21 HORA: 9:10 a.m.
NO. EXP.: 906666 R. N.: 156281SD
L'BR.: 60 FOLIO: 97
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA



DOCUMENTACION FINANCIERA



TRADECO[®]
INGENIERÍA

1. Estados Financieros auditados de los últimos 02 períodos fiscales.





REYSO ABINADER DE LA CRUZ
CPA

Santo Domingo, D.N.

13 de mayo 2021

A

Constructora Tradeco SRL
Ciudad.



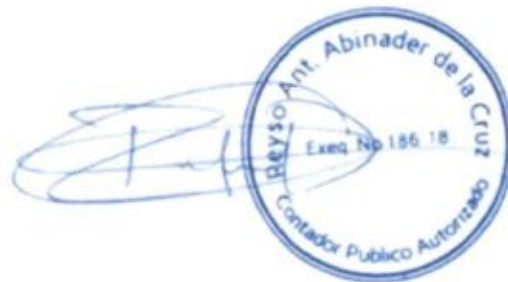
Distinguido señores:

He efectuado el balance general adjunto de la empresa Constructora Tradeco de 1 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019 & de 1 de enero 2020 al 31 de diciembre del 2020, y el correspondiente Estado de Resultado, del año terminado a esta fecha

Nuestro examen de las cuentas empresariales de la empresa Constructora Tradeco se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y los demás procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias.

El balance general y los demás Estados Financieros adjuntos presenta razonablemente la situación financiera empresarial de la empresa Constructora Tradeco al 31 de diciembre del 2020 y los resultados de operaciones para el año terminado en fecha antes mencionada, de acuerdo con los principios de contabilidad de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera para pymes, por lo que se otorga una opinión sin salvedad.

Atentamente,



809-902-9256

rabinader@cavp.do



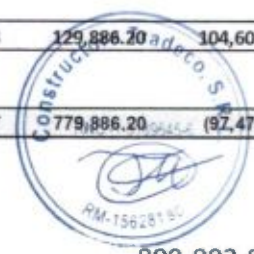


REYSO ABINADER DE LA CRUZ
CPA

CONSTRUCTORA TRADECO, SRL
RNC.: 1-31-89645-6
ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2019 & DEL 01 DE ENERO 2020 AL
DICIEMBRE 2020
EN RD\$



ESTADO DE SITUACION	2020	2019	
ACTIVOS			
CORRIENTES	340,059.78	710,000.00	(369,940.22)
Efectivo en Caja	10,000.00	10,000.00	-
Efectivo en bancos RD\$	175,506.78	150,000.00	25,506.78
Cuentas por Cobrar	154,553.00	550,000.00	(395,447.00)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	342,346.79	69,886.20	272,460.59
Terrenos	-	-	-
Edificaciones	-	-	-
Vehículos	-	-	-
Equipos	383,982.39	-	383,982.39
Mobiliarios	72,480.00	69,886.20	2,593.80
Depreciación Ac.	(114,115.60)	-	(114,115.60)
TOTAL DE ACTIVOS	682,406.57	779,886.20	(97,479.63)
PASIVOS			
Cuentas por pagar a Corto Plazo	30,000.00	650,000.00	(620,000.00)
Impuesto por pagar	14,736.88	-	14,736.88
Prestamos bancarios	-	-	-
Prestamos con Accionista	403,177.35	-	403,177.35
TOTAL DE PASIVOS	447,914.23	650,000.00	(202,085.77)
PATRIMONIO			
Capital	100,000.00	100,000.00	-
Utilidad Acumulada	29,886.20	-	29,886.20
Utilidad (Perdidas) actual	54,606.14	29,886.20	24,719.94
Reserva Legal	50,000.00	-	50,000.00
TOTAL DE PATRIMONIO	234,492.34	129,886.20	104,606.14
TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	682,406.57	779,886.20	(97,479.63)



809-902-9256

rabinader@cavp.do





REYSO ABINADER DE LA CRUZ
CPA

CONSTRUCTORA TRADECO, SRL

RNC.: 1-31-89645-6

ESTADOS INGRESOS Y GASTOS

DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2019 & DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020
EN RD\$



<u>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS</u>	2020	2019	Vr.
INGRESOS POR SERVICIOS	8,044,763.70	10,286,288.27	(2,241,524.57)
SERVICIO DE CONSTRUCCION	8,044,763.70	10,286,288.27	(2,241,524.57)
COSTO	3,775,366.10	4,271,219.97	(495,853.87)
UTILIDAD BRUTA	4,269,397.60	6,015,068.30	(1,745,670.70)
GASTOS			
SUELDO Y GASTOS DE PERSONAL	3,389,444.80	4,842,879.66	(1,453,434.86)
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	107,834.06	4,500.63	103,333.43
MANTENIMIENTO	-	77,443.16	36,671.84
Depreciación Ac.	114,115.00	-	46,440.00
ELECTRICIDAD	46,440.00	53,964.16	(7,524.16)
TELÉFONOS	37,800.00	42,000.00	(4,200.00)
CARGOS BANCARIO E INTERESES	23,540.00	20,000.00	3,540.00
COMBUSTIBLES	68,412.00	75,314.00	(6,902.00)
GASTOS DE SEGUROS	78,678.00	82,878.00	(4,200.00)
MATERIALES GASTABLES, SUMINISTROS Y OTROS	348,527.60	786,202.49	(437,674.89)
TOTAL DE GASTOS	4,214,791.46	5,985,182.10	(1,770,390.64)
INGRESOS NETOS O (PERDIDA)	54,606.14	29,886.20	24,719.94
INGRESOS NETOS O (PERDIDA) DESPUES DE IMPUESTOS	54,606.14	29,886.20	24,719.94



809-902-9256

rabinader@cavp.do





REYSO ABINADER DE LA CRUZ
CPA



CONSTRUCTORA TRADECO, SRL
RNC.: 1-31-89645-6
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 01-01-2020 AL 30-12-2020

CONCEPTO	SALDO AL 01-01-2020	INCREMENTOS	DISMINUCIÓN	SALDO AL 30-11-2020
Capital	100,000.00			100,000.00
Utilidad del periodo		54,606.14		54,606.14
Reserva Legal		50,000.00		50,000.00
Utilidades acumuladas		29,886.20		29,886.20
Totales	100,000.00	134,492.34	0.00	234,492.34



809-902-9256

rabinader@cavp.do





CONSTRUCTORA TRADECO, SRL

RNC.: 1-31-89645-6

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

**DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2019 & DEL 01 DE ENERO 2020 AL
31 DE DICIEMBRE 2020
EN RD\$**



2020

Flujo de efectivo operativo:

Utilidad Neta	54,606.14
Mas:	
Depreciación	114,115.00
Gastos amortizados	-
Perdidas en ventas de activos	-
Disminución en activos circulantes distintos del efectivo	395,447.00
Incrementos en pasivos circulantes	14,736.88
Menos:	
Ganancias sobre las ventas de activos	-
Incrementos en activos circulantes distintos del efectivo	-
Disminución en los pasivos circulantes	620,000.00
Efectivo Neto de las Actividades operativas	(41,094.98)

Flujo de efectivo de las actividades de inversión:

Mas:	
Entradas de efectivo por las ventas de propiedades, plantas y equipos	-
Menos:	
Salidas compras de propiedades, plantas y equipos	386,576.19
Efectivo de las actividades de inversión:	(386,576.19)

Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:

Mas:	
Capital suscrito y pagado	50,000.00
Ventas de acciones	-
Entradas de efectivo por prestamos con accionistas	403,177.35
Menos:	
Compras de acciones	-
Pagos de prestamos o bonos	-
Salidas por prestamos a accionistas	-
Pagos de dividendos a accionistas	-
Efectivo de las actividades de financiamiento:	453,177.35

Flujo Neto de Efectivo
Saldo de efectivo al Inicio
Saldo de efectivo al final



809-902-9256

rabinader@cavp.do





CONSTRUCTORA TRADECO, SRL
RNC.: 1-31-89645-6
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 & DEL 01 DE ENERO DEL 2020
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



NOTA #

1 EFECTIVO EN CAJA Y BANCO

Este renglón representa el efectivo disponible a la fecha integrado por las siguiente cuenta

Banreservas	2020
Cuenta No. xxxxxxxxxxx00XX	175,506.78
Total en efectivo	175,506.78

2 CUENTAS POR COBRAR

IRKUS, SRL	154,553.00
TOTAL	154,553.00

3 CUENTAS POR PAGAR

Aderly de Leon (Maestro constructor)	30,000.00
TOTAL	30,000.00

4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

EQUIPOS	383,982.39
MOBILIARIOS	77,480.00
TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	456,462.39



809-902-9256

rabinader@cavp.do



DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1
BALANCE GENERAL		Periodo 202012
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131896456	Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s)
I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		340,053.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	185,500.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	154,953.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		456,462.39
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	456,462.39	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		6.78
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	6.78	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		114,115.60
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	114,115.60	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		682,406.57
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		44,736.88
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	30,000.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	14,736.88	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		403,177.35
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS	403,177.35	
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		234,492.34
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	29,886.20	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	54,806.14	
10.6 OTRAS RESERVAS	50,000.00	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		682,406.57



CC6ABC3A4F39423EB9652B77BF3DF1B7#

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)

E - Anexo Datos Complementarios

H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final

H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final



4/29/2021

Constancia de Recepción

G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos

J - Anexo de Datos Informativos



Datos de Recepción: 1-31-89645-6/ACT/394835902

Fecha Recepción: 2021/04/29

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="font-size: 2em; font-weight: bold;">DGII</div> <div style="text-align: center;"> DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS </div> <div style="font-size: 3em; font-weight: bold;">ACTIVOS</div> </div>			
Tipo Declaración	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Rectificativa <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Periodo	202012
RNC	131896456	Razón Social	CONSTRUCTORA TRADECO SRL
Nombre Comercial	CONSTRUCTORA TRADECO		
Teléfono	8217879	Correo Electrónico	ARAMBOLES3110@GMAIL.COM
Inicio de la actividad (AAAAAMDD)		Ejercicio comercial del (AAAAAMDD)	
		al (AAAAAMDD)	
		Inversiones en otras compañías	
1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)			= 1
MENOS ACTIVOS EXENTOS			
2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+ 2	0.00	
3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+ 3	0.00	
4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+ 4	0.00	
5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+ 5	6.78	
6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 6		
7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)			= 7 6.78
8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+ 8	0.00	
9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)			= 9 682.399.79
10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 10	0.00	
11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 11	0.00	
12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 12	0.00	
13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 13	0.00	
14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)			= 14 0.00
15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00	
16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00	
17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00	
18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)			= 18 0.00
19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)			= 19 0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS			
20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+ 20	0.00	
21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)	+ 21	0.00	
22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 22		
23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22)	= 23	0.00	
24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 24	0.00	
25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+ 25	0.00	
26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+ 26	0.00	
27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+ 27	0.00	
28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+ 28	0.00	
29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	= 29	0.00	
30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00	
31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00	
32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00	
33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 33	0.00	
34. ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9, 18, 24 ó 33 según sector económico)	= 34		682.399.79
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE	- 36		

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL



CAPITAL INTENSO			
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, título V, Artículo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)	= 38		682,399.79
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)	= 39		6,824.00
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	14,743.66	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)	= 41		0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR	= 44		0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)	= 45		0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

D436E1D3C36FB77B38B0C80D859D1D09\$



**REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS**

Fecha: 2021/04/29
Hora: 17:44

AUTORIZACIÓN DE PAGO

**Impuestos
Internos**



Número del Documento: 21951550559-9
 Impuesto: ACT - ACTIVOS IMPONIBLES
 RNC o Cédula: 1-31-89645-6 CONSTRUCTORA TRADECO SRL
 Fecha Límite del Impuesto: 2021/10/28
 Fecha de la Autorización: 2021/04/29
 Periodo: 202106
 Fecha Límite de la Autorización: 2021/10/28

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 0.00

D436E1D3C36FB77B38B0C80D859D1D09\$





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS

Fecha: 2021/04/29
Hora: 17:44

AUTORIZACIÓN DE PAGO



Impuestos
Internos

Número del Documento: 394835902-6
Impuesto: ACT - ACTIVOS IMPONIBLES
RNC o Cédula: 1-31-89645-6 CONSTRUCTORA TRADECO SRL
Fecha Límite del Impuesto: 2021/04/30
Fecha de la Autorización: 2021/04/29
Periodo: 202012
Fecha Límite de la Autorización: 2021/04/30

Recargos: RD\$
Intereses: RD\$
TOTAL A CANCELAR: RD\$ 0.00

D436E1D3C36FB77B3BB0C80D859D1D09\$



DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO B-1	
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo	202012
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula 131896456		Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	
		Apellido(s)	
I. INGRESOS		MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS			8,044,085.70
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		8,044,085.70	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES			
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)			
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)			
1.5 OTROS INGRESOS			
2. INGRESOS FINANCIEROS			678.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		678.00	
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS			
2.3 POR DIVIDENDOS			
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS			
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS			
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS			
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS			0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES			
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL			
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS			
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS			
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
4. TOTAL			8,044,763.70
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES			
5. COSTO DE VENTA			6,987,816.30
6. GASTOS DE PERSONAL			408,224.00
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		290,000.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
6.3 SEGUROS		78,678.00	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		36,696.00	
6.5 APORTE INFOTEP		2,850.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL			
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS			372,067.60
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)			
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)			
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)			
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)			
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)			
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)			
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		372,067.60	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
8. ARRENDAMIENTOS			0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)			
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)			
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS			
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS			114,115.60
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)			
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		114,115.60	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)			
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)			
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)			
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS			
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES			
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS			
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN			107,934.06
10.1 RELACIONES PUBLICAS			
10.2 PUBLICIDAD			
10.3 VIAJES			
10.4 DONACIONES			
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)			
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN			
10.7 PROMOCIONES			
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD			
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS			0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS			
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES			
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII			
12. GASTOS FINANCIEROS			0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES			
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR			
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES			
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR			
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS			
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES			
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR			
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)			
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES			



12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		54,806.14
15. TOTAL		8,044,763.70

8226DE05A499113BE327FE7CE974F571#

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

- E - Anexo Datos Complementarios
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
	DATOS INFORMATIVOS	

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131896456	Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s)

II. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	

II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	456,462.39	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	456,462.39	0.00
14. Depreciación	114,115.60	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	342,346.79	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponible (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)	0.00	0.00
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)	0.00	0.00
27. Adiciones imponible (50% de las adiciones)	0.00	0.00
28. Retiros	0.00	0.00
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	342,346.79	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	150,000.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	6,387,175.43
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	605,193.87
38. Inventario Final	-	154,553.00
39. Costo de Venta	=	6,587,816.30
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

8C196E690A8542451E8E10FEE502375#

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

- A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
- B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
- E - Anexo Datos Complementarios
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	D1				
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2						
AÑO FISCAL 202012	RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA TRADECO SRL					
RNC 131886456						
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL						
1. Balance Inicial		0.00				
2. Ajuste fiscal		0.00				
3. Balance Inicial ajustado		0.00				
4. Retiros despues de ajuste		0.00				
5. Base depreciable		0.00				
6. Depreciacion		0.00				
7. Costo Fiscal Final del Periodo		0.00				
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO						
A. ADQUISICIONES						
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MEJORAS CAPITALIZABLES						
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. RETIROS						
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00



4/26/2021

Constancia de Recepción

SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"					TOTAL
				0.00	0.00

8B6CE0DB859DF20199B981ED3AB74A2C\$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

- D - Anexo Datos Informativos
- A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
- B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
- E - Anexo Datos Complementarios
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- J - Anexo de Datos Informativos



DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		D2		
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2						
Año Fiscal		202012				
RNC		Razón Social		CONSTRUCTORA TRADECO SRL		
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)					
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)					+
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido					+
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)					-
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)					-
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)					-
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)					-
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)					-
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)					-
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)					-
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)					-
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)					-
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)					-
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)					-
	15.- Costo Fiscal Categoría 1					+
	16.- Costo Fiscal Categoría 2					+
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción					+
	18.- Costo Fiscal Categoría 3					+
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)					+
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)					+
	21.- Costo Fiscal Terrenos					+
	22.- Costo Fiscal de las Acciones					+
	23.- Reevaluación de Activos					-
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas					+
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo					+
	26.- Saldos Activos Fiscales					=
					0.00	
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)					=
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido					-
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)					-
	30.- Otros Pasivos					-
	31.- Saldo de los Pasivos					=
						0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)					=
						0.00
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)					=
						150,000.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)					=	
					0.00	
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%					=	
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)		Monto	%	Distrib. de Ajuste		
37.- Inventario		150,000.00				
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)		0.00				
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)		0.00				
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)		0.00				
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)		0.00				
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)		0.00				
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)		0.00				
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)		0.00				
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)		0.00				
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)		0.00				



4/26/2021

Constancia de Recepción

47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	150,000.00	0.00	0.00

SF819295275CF17A8AC6FB120357EC19\$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

- D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1)
- D - Anexo Datos Informativos
- A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
- B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
- E - Anexo Datos Complementarios
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS		Periodo: 202012
1. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula: 131896456	Nombre(s): CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s):

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES									
a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajusta Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Imponible	
1				0.00			0.00		
2				0.00			0.00		
3				0.00			0.00		
4				0.00			0.00		
5				0.00			0.00		
6				0.00			0.00		
TOTAL			0.00	0.00			0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS									
7	A DIVIDENDOS								
8	A RESERVAS								
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA								
TOTAL									

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL									
11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES								
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN								
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO								
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS								

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS									
15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los Ingresos como aparece en su Estado de Resultados)								
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS								
17	GANANCIA DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS								
18	DIVIDENDOS								
19	INTERESES EXENTOS								
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)								
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)								
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)								

39FFE7EB2398651EF6ABAA77459762396

Documentos Requeridos

- | | |
|--|--------------|
| | Nombre Anexo |
|--|--------------|
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
 - H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
 - G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
 - J - Anexo de Datos Informativos



DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO G	
AJUSTES FISCALES		Periodo	202012
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula	131896456	Nombre(s)	CONSTRUCTORA TRADECO SRL
		Apellido(s)	
I. DETALLE DE LOS AJUSTES		MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS			0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES			
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN			
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES			
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO			
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO			
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA			
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)			
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA			
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES			
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS			
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS			
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL			
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS			
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO			
1.17 OTROS AJUSTES			
2.- NEGATIVOS			0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN			
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)		0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA			
2.4 OTROS AJUSTES			
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES		AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES		0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS			
3.2 INGRESOS FINANCIEROS			
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
3.4 OTROS INGRESOS			
3.5 COSTO DE VENTA			
3.6 GASTOS DE PERSONAL			
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS			
3.8 ARRENDAMIENTOS			
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS			
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN			
3.11 GASTOS FINANCIEROS			
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS			
3.13 OTROS GASTOS			

C7A9B2D0AFE6E1311B7E193D2745CA3C\$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO H-1				
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo 202012	Razón Social	CONSTRUCTORA TRADECO SRL				
RNC 131896456						
<p>En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.</p>						
DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD						
TELEFONO 1:	TELEFONO 2:	CORREO ELECTRONICO:				
DIRECCION						
A CALLE	NO.	Ed/APTO/LOCAL				
SECTOR	MUNICIPIO	PROVINCIA				
REFERENCIA						
PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD						
B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA <small>(del país de residencia fiscal).</small>	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL <small>(Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)</small>	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO						
<small>Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.</small>						
C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA <small>(del país de residencia fiscal)</small>	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL <small>(calle, no., estado o provincia, país)</small>	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA \$
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						



13903E6AFF3D2F079275E18528202035\$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



Datos de Recepción: 1-31-89645-6/IR2/394530545

Fecha Recepción:
2021/04/26

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 2020/21
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 13189645	Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial CONSTRUCTORA TRADECO	Rectificativa: No	Teléfono 8217879
Correo Electrónico ARAMBOLLES310@GMAIL.COM		Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PÉRDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)	= A	0,044,763.70
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)	= B	1,667,988.27
1.- BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	= 1	54,808.14
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	0.00
3.- EJERCION LEY DE INCENTIVOS	+ 3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	+ 4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+ 6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	= 7	54,808.14
8.- PÉRDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (b) del Anexo E)	= 8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	= 9	54,808.14
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	= 10	0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	= 11	54,808.14
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	= 12	14,743.06
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del formato de Envío 623)	- 14	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	= 23	14,743.06
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	= 24	0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	+ 25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	= 27	0.00
28.- SANCIONES	+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	+ 29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	= 31	14,743.06
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	= 32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	= 33	0.00

JURAMENTO
Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma debe contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

029AA4F08B8FF683D7A9EAF24DA79C3#

Documentos Presentados

Formulario

- A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
- B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
- D - Anexo Datos Informativos 2003
- D3 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1) 2003
- J - Anexo de Datos Informativos
- E - Anexo Datos Complementarios
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- D2 - Determinación Ajuste Fiscal



**REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INT
REPORTE DE CUOTAS**



RNC: 1-31-89645-6 CONSTRUCTORA TRADECO SRL
Impuesto: I12 - ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
Número Declaración: 394530545

Cuota	Periodo	Autorización	Valor	Fecha
1	202105	21044105504-4	2,071.99	2021,
2	202106	21044105505-2	2,071.99	2021,
3	202107	21044105506-0	2,071.99	2021,
4	202108	21044105507-9	2,071.99	2021,
5	202109	21044105508-7	2,071.99	2021,

4/29/2021

Constancia de Recepción

6	202110	21044105509-5	2,071.99	2021,
7	202111	21044105510-9	2,071.99	2021,
8	202112	21044105511-7	2,071.99	2022,
9	202201	21044105512-5	2,071.99	2022,
10	202202	21044105513-3	2,071.99	2022,
11	202203	21044105514-1	2,071.99	2022,
12	202204	21044105515-0	2,071.99	2022,

029AA4F0F8B8FF6B3D7A9EAF24DA78C3#



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS

Fecha: 2021/04/29
Hora: 17:43

AUTORIZACIÓN DE PAGO



Impuestos
Internos

Número del Documento: 394530545-6
Impuesto: IR2 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
RNC o Cédula: 1-31-89645-6 CONSTRUCTORA TRADECO SRL
Fecha Límite del Impuesto: 2021/04/30
Fecha de la Autorización: 2021/04/29
Periodo: 202012
Fecha Límite de la Autorización: 2021/04/30

TOTAL A CANCELAR: RD\$ 14,743.66

029AA4F0F8B8FF6B3D7A9EAF24DA78C3#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
	DATOS INFORMATIVOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131896455	Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	9.00	8,044,085.70
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		8,044,085.70
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	580.00	6,945,855.09
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		6,945,855.09
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

310802FD09AC8285EB42CBAA5EA0F3B3\$



CONSTRUCTORA TRADECO, S.R.L.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2021

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



CONSTRUCTORA TRADECO, S.R.L.

Índice

31 de diciembre del 2021 Y 2020

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes.....	3-5
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera.....	6
<i>Estado de Resultados</i>	7
<i>Estado de Cambios en el Patrimonio</i>	8
<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	9
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	10-15



REYSO ANT. ABINADER DE LA CRUZ

CPA

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y
Consejo de Administración de
CONSTRUCTORA TRADECO, S.R.L.



Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CONSTRUCTORA TRADECO, S.R.L. Los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021, y los estados de operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por los años terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre los estados financieros pudieran tener los asuntos detallados en la base para calificar la opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera CONSTRUCTORA TRADECO, S.R.L. al 31 de diciembre del 2021, y el resultado de sus operaciones y su flujo de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Dominicana, adoptados por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD.)

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras Responsabilidades de acuerdo con dichas Normas se describen más adelante en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, de nuestro informe.

Somos independiente de CONSTRUCTORA TRADECO, S.R.L. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Institución de continuar como negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable. Los encargados del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectara un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectara un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

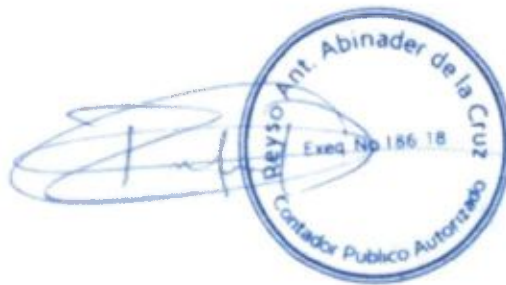
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación razonable.

Comunicamos a la Gerencia de la Entidad en relación, entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a la Gerencia de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y comunicado de cualquier relación y otros asuntos de las que se puede esperar, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Reyso Ant. Abinader de la Cruz
CPA



CONSTRUCTORA TRADECO, SRL
RNC.: 1-31-89645-6
ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 & DEL 01 DE ENERO 2021 AL 31 DE
DICIEMBRE 2021
EN RD\$



<u>ESTADO DE SITUACION</u>	2021	2020	Vr.
ACTIVOS			
CORRIENTES	2,576,052.80	340,059.78	2,036,654.91
Efectivo en Caja	50,000.00	10,000.00	40,000.00
Efectivo en bancos RD\$	2,326,714.69	175,506.78	2,151,207.91
Cuentas por Cobrar	-	154,553.00	(154,553.00)
Inventario	184,834.18	-	184,834.18
Impuesto Sobre la Renta Anticipado	14,503.93	-	14,503.93
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	286,012.50	342,346.79	(56,334.29)
Equipos	403,178.00	383,982.39	19,195.61
Mobiliarios	82,536.80	72,480.00	10,056.80
Depreciación Ac.	(199,702.30)	(114,115.60)	(85,586.70)
TOTAL DE ACTIVOS	2,862,065.30	682,406.57	1,980,320.62
PASIVOS			
Corrientes:	73,305.74	44,736.88	28,568.86
Cuentas por pagar a Corto Plazo	-	30,000.00	(30,000.00)
Impuesto por pagar	73,305.74	14,736.88	58,568.86
A largo plazo:	879,046.23	403,177.35	475,868.88
Prestamos bancarios	879,046.23	-	879,046.23
Prestamos con Accionista	-	403,177.35	(403,177.35)
TOTAL DE PASIVOS	952,351.97	447,914.23	504,437.74
PATRIMONIO			
Capital	1,500,000.00	100,000.00	1,400,000.00
Utilidad Acumulada	84,492.34	29,886.20	54,606.14
Utilidad (Perdidas) actual	325,220.99	54,606.14	270,614.85
Reservas	-	(50,000.00)	(50,000.00)
TOTAL DE PATRIMONIO	1,909,713.33	234,492.34	1,675,220.99
TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	2,862,065.30	682,406.57	2,179,658.73

CONSTRUCTORA TRADECO, SRL
RNC.: 1-31-89645-6

ESTADOS INGRESOS Y GASTOS

DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 & DEL 01 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE
EN RD\$



<u>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS</u>	2021	2020	Vr.
INGRESOS POR SERVICIOS	12,401,808.09	8,044,763.70	4,357,044.39
SERVICIO DE CONSTRUCCION	12,401,808.09	8,044,763.70	4,357,044.39
COSTO	6,809,280.28	3,775,366.10	3,033,914.18
UTILIDAD BRUTA	5,592,527.81	4,269,397.60	1,323,130.21
GASTOS			
SUELDO Y GASTOS DE PERSONAL	3,828,485.92	3,389,444.80	439,041.12
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	191,565.63	107,834.06	83,731.57
Depreciación Ac.	85,586.70	114,115.00	(28,528.30)
ELECTRICIDAD	50,412.00	46,440.00	3,972.00
TELÉFONOS	42,600.00	37,800.00	4,800.00
CARGOS BANCARIO E INTERESES	34,786.00	23,540.00	11,246.00
COMBUSTIBLES	34,206.00	68,412.00	(34,206.00)
GATOS DE SEGUROS	334,662.97	78,678.00	255,984.97
MATERIALES GASTABLES, SUMINISTROS Y OTROS	665,001.60	348,527.60	316,474.00
TOTAL DE GASTOS	5,267,306.82	4,214,791.46	1,052,515.36
INGRESOS NETOS O (PERDIDA)	325,220.99	54,606.14	270,614.85



CONSTRUCTORA TRADECO, SRL
RNC.: 1-31-89645-6
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021

CONCEPTO	SALDO AL 01-01-2021	INCREMENTOS	DISMINUCIÓN	SALDO AL 31-12-2021
Capital	100,000.00	1,400,000.00		1,500,000.00
Utilidad del periodo		325,220.99		325,220.99
Reserva Legal	50,000.00	-	(50,000.00)	
Utilidades acumuladas	84,492.34	-		84,492.34
Totales	234,492.34	1,725,220.99	-50,000.00	1,909,713.33



CONSTRUCTORA TRADECO, SRL

RNC.: 1-31-89645-6

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 & DEL 01 DE ENERO 2021 AL

31 DE DICIEMBRE 2021

EN RD\$

	2021
Flujo de efectivo operativo:	
Utilidad Neta	325,220.99
Mas:	
Depreciación	85,586.70
Gastos amortizados	-
Perdidas en ventas de activos	-
Disminución en activos circulantes distintos del efectivo	154,553.00
Incrementos en pasivos circulantes	58,568.86
Menos:	
Ganancias sobre las ventas de activos	199,838.11
Incrementos en activos circulantes distintos del efectivo	30,000.00
Disminución en los pasivos circulantes	394,591.44
Efectivo Neto de las Actividades operativas	
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:	
Mas:	
Entradas de efectivo por las ventas de propiedades, plantas y equipos	
Menos:	
Salidas compras de propiedades, plantas y equipos	29,252.41
Efectivo de las actividades de inversión:	(29,252.41)
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:	
Mas:	
Capital suscrito y pagado	1,350,000.00
Prestamos	879,046.23
Entradas de efectivo por prestamos con accionistas	-
Menos:	
Compras de acciones	
Pagos de prestamos o bonos	
Salidas por prestamos a accionistas	
Pagos de dividendos a accionistas	
Efectivo de las actividades de financiamiento:	
Flujo Neto de Efectivo	2,191,207.91
Saldo de efectivo al Inicio	185,506.78
Saldo de efectivo al final	2,376,714.69



CONSTRUCTORA TRADECO, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



1. Descripción de la Entidad y Naturaleza de las Operaciones

La compañía fue constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana. CONSTRUCTORA TRADECO, SRL fue fundada en la ciudad de Santo Domingo el 18 de febrero de 2019.-

El objeto comercial de CONSTRUCTORA TRADECO, SRL es realizar diseño, ejecución, supervisión de obras civiles y carreteras, inmobiliaria de compras y ventas de solares, reparaciones y mantenimientos en general de obras, trabajos de agrimensura en general, compra y ventas de equipos pesados para la construcción, movimiento de tierra & tasación. -

2. Bases de Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aceptada por el instituto de contadores publico autorizado de la República Dominicana.

3. Políticas Contables Significativas

Un resumen de las principales políticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación:

Uso de Estimaciones

La preparación de estos estados financieros y sus notas relacionadas, requieren que la gerencia realice estimados y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos del período que se reporta. Los estimados se usan para contabilizar las provisiones, depreciación, impuesto sobre la renta y contingencias.

Ingresos

La compañía reconoce sus ingresos, costos y gastos por el método de lo devengado, es decir al momento de su ocurrencia.



Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos o gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como ganancia o pérdida en cambio, en el renglón de ingresos (gastos) financieros en los estados de resultados que se acompañan. La tasa de cambio del peso dominicano con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de RD\$58.49 Y RD\$57.33 por cada US\$1.00 al 30 de diciembre del 2020 y 2021, respectivamente.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Para fines del estado de flujos de efectivo, la ~~Compañía~~ considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja y bancos, así como certificados de depósitos y otras inversiones temporales de alta liquidez con fecha de vencimiento original de tres meses o menos.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Las cuentas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Propiedad, Planta y Equipo

Las partidas de propiedad, planta y equipos están registradas al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, si alguna.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto, y los costos de dismantelar y remover las partidas y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados. El programa de computación adquirido, el cual está integrado a la funcionalidad del equipo relacionado, es capitalizado como parte de ese equipo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de una partida de propiedad, planta y equipos son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de estos y se reconocen en el renglón de otros ingresos en los estados de resultados.



Desembolsos subsecuentes

La Compañía capitaliza a su propiedad, planta y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus propiedades cuando los mismos aumentan la capacidad de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a resultados del período en que se incurren.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

El gasto de depreciación ha sido determinado usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos correspondientes, como se especifica a continuación:

Activo	Vida Útil Estimada (Años)
Edificios	50
Equipos de transporte pesado	5
Mobiliarios y equipos de oficina	4-5
Otros equipos	4-5
Mejoras en propiedades arrendadas	10



Los costos de mantenimiento rutinarios, reparaciones y reemplazos son cargados a gastos cuando se incurren. El costo de reparaciones significativas, renovaciones y mejoras, que aumentan la capacidad del activo y/o incrementar su eficiencia y/o extienden sus vidas útiles, se agregan al valor en libros de los respectivos activos.

Cuando los activos son retirados o de alguna manera son dispuestos, su costo y correspondiente depreciación acumulada se descargan de las cuentas de activos, y cualquier ganancia o pérdida que resulte, se incluye en los resultados del período

Financiamientos

Los financiamientos son reconocidos inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los financiamientos son posteriormente valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Los intereses generados por dichos préstamos son reconocidos en los resultados cuando se devengan, excepto aquellos que son directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que califican (aquel que se toma un período sustancial de tiempo para dejarlo disponible para su uso o venta) como parte del costo de ese activo.



Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros corrientes se estima que es igual a su valor en libros debido al corto plazo del vencimiento de estos instrumentos.

La deuda financiera es acordada a tasa de interés fija, por lo que la compañía se expone al riesgo de valor razonable de tasa de interés.

Información sobre Plan de Pensiones

La Compañía no mantiene ningún plan de pensiones. Las leyes dominicanas establecen beneficios de pensiones a ser pagados a empleados retirados a través de planes de pensiones gubernamentales y/o planes de fondos administrados privados a los que los empleadores y empleados realizan contribuciones.

Indemnización por Despido

La indemnización por despido que sólo debe ser pagada en ciertas circunstancias según lo requiere el Código de Trabajo dominicano, es cargada a gastos cuando los empleados son despedidos.



CONSTRUCTORA TRADECO, SRL

RNC.: 1-31-89645-6

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 & DEL 01 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

NOTA

1 EFECTIVO EN CAJA Y BANCO

Este renglón representa el efectivo disponible a la fecha integrado por las siguiente cuenta

Banreservas	2021
Cuenta No. xxxxxxxxxxx4647	2,296,651.83
Promerica	
Cuenta No. xxxxxxxxxxx9848	30,062.86
Total en efectivo	2,326,714.69

2 CUENTAS POR COBRAR

TOTAL



3 CUENTAS POR PAGAR

TOTAL

4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

EQUIPOS	403,178.00
MOBILIARIOS	82,536.80
TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	485,714.80



INDICADORES FINANCIEROS

DATOS	2021	2020
TOTAL, DE ACTIVOS	2,862,065.30	682,406.57
Corrientes:	2,561,548.87	340,053.00
Fijos:	300,516.43	342,353.57
PASIVO TOTAL	952,351.97	447,914.23
Corto Plazo	73,305.74	44,736.88
Largo Plazo	879,046.23	403,177.35
TOTAL, DE PATRIMONIO	1,909,713.33	234,492.34
INDICES		
SOLVENCIA	3.01	1.52
LIQUIDEZ	34.94	7.60
ACIDA	32.42	7.60
ENDEUDAMIENTO	0.50	1.91
CAPITAL DE TRABAJO	2,488,243.13	295,316.12



8. Impuesto sobre la Renta

La Ley Tributaria requiere que los contribuyentes mantengan sus registros contables en pesos dominicanos (Moneda Local) para fines fiscales. Además, el Artículo 293 de la Ley Tributaria reconoce las diferencias cambiarias generadas por activos y pasivos monetarios liquidables en monedas extranjeras como gastos deducibles o ingresos gravables en la determinación de la renta imponible. Las autoridades impositivas indican anualmente la tasa de cambio a ser usada para la valuación de sus partidas monetarias en monedas extranjeras.

La Ley Tributaria de la República Dominicana establece un impuesto corporativo con una tasa de 27% según la Ley 139-11, art. 297 vigente desde junio 2011 sobre la ganancia neta imponible; y un impuesto mínimo alternativo de 1% de impuesto sobre los activos. La base imponible del Impuesto Sobre los Activos es el total de activos tal y como aparecen en el balance general de fin de año excluyendo las partidas de revaluación y de impuestos diferidos.



DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL		Periodo	202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula	131896456	Nombre(s)	CONSTRUCTORA TRADECO SRL
		Apellido(s)	
I. ACTIVOS		MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES			2,561,548.87
1.1 CAJAS Y BANCOS		2,376,714.69	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES			
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS			
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS		184,834.18	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS			
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO			
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO			
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES			
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO			
2.- ACTIVOS FIJOS (*)			286,012.50
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)			
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)			
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		286,012.50	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)			
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)			
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)			
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS			
3.- INVERSIONES			0.00
3.1 DEPÓSITOS			
3.2 ACCIONES			
3.3 OTRAS INVERSIONES			
4.- OTROS ACTIVOS			14,503.93
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES			
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		14,503.93	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES			
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)			
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)			
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)			
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)			
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES			
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO			
5.7 OTRAS PROVISIONES			
6.- TOTAL ACTIVOS			2,862,065.30
II. PASIVOS Y PATRIMONIO			
7.- ACREDORES A CORTO PLAZO			73,305.74
7.1 PRÉSTAMOS			
7.2 CUENTAS POR PAGAR			
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		73,305.74	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
7.5 COBROS ANTICIPADOS			
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			
8.- ACREDORES A LARGO PLAZO			879,046.23
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS			
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		879,046.23	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR			
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES			
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR			
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES			
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS			
9.- OTROS PASIVOS			
10.- PATRIMONIO			1,909,713.33
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1,500,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL			
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS			
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		84,492.34	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		325,220.99	
10.6 OTRAS RESERVAS			
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			2,862,065.30

50DC4B4C25AF9972F7BC400FF1EC62E74

Documentos Requeridos

<https://dgii.gov.do/ofv/Documentos/ConstanciaRecepcion.aspx?numdoc=woDxBbHG7Fh5EXj9.Y0jqA==&mc=nmHi.EfE0clbb.GQd4nCxq=?&numdoc=15628150>


Nombre Anexo
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
E - Anexo Datos Complementarios
H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



Datos de Recepción: 1-31-89645-6/ACT/403746152

Fecha Recepción: 2022/03/25

DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ACTIVOS
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS		
Tipo Declaración	Normal <input type="checkbox"/> Rectificativa <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Periodo 202112
RNC 131896456	Razón Social CONSTRUCTORA TRADECO SRL	
Nombre Comercial CONSTRUCTORA TRADECO	Correo Electrónico ARAMBOLES3110@GMAIL.COM	
Teléfono 8217879		
Inicio de la actividad (AAAAAMDD)	Ejercicio comercial del (AAAAAMDD)	al (AAAAAMDD)
		Inversiones en otras compañías <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
<p>1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines) = 1 2,862,065.30</p> <p>MENOS ACTIVOS EXENTOS</p> <p>2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1) + 2 0.00</p> <p>3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1) + 3 0.00</p> <p>4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1) + 4 0.00</p> <p>5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1) + 5 14,503.93</p> <p>6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA + 6</p> <p>7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6) = 7 14,503.93</p> <p>8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1) + 8 0.00</p> <p>9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34) = 9 2,847,561.37</p> <p>10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras) + 10 0.00</p> <p>11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras) + 11 0.00</p> <p>12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras) + 12 0.00</p> <p>13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras) + 13 0.00</p> <p>14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13) = 14 0.00</p> <p>15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras) - 15 0.00</p> <p>16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras) - 16 0.00</p> <p>17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras) - 17 0.00</p> <p>18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34) = 18 0.00</p> <p>19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros) = 19 0.00</p> <p>MENOS ACTIVOS EXENTOS</p> <p>20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros) + 20 0.00</p> <p>21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros) + 21 0.00</p> <p>22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA + 22</p> <p>23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22) = 23 0.00</p> <p>24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 10-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34) = 24 0.00</p> <p>25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1) + 25 0.00</p> <p>26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1) + 26 0.00</p> <p>27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1) + 27 0.00</p> <p>28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1) + 28 0.00</p> <p>29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28) = 29 0.00</p> <p>30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1) - 30 0.00</p> <p>31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1) - 31 0.00</p> <p>32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1) - 32 0.00</p> <p>33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34) = 33 0.00</p>		

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL



34. ACTIVOS IMPONIBLES(Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 segun sector económico)		= 34	2,847,561.37
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Artículo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)		= 38	2,847,561.37
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)		= 39	28,475.61
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	87,809.67	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)		= 41	0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR		= 44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)		= 45	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

69786F91869FAF857112A91E73C305CB\$



**REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS**

Fecha: 2022/03/25
Hora: 13:22

AUTORIZACIÓN DE PAGO

**Impuestos
Internos**

Número del Documento: 22951202194-6
Impuesto: ACT - ACTIVOS IMPONIBLES
RNC o Cédula: 1-31-89645-6 CONSTRUCTORA TRADECO SRL
Fecha Límite del Impuesto: 2022/10/28
Fecha de la Autorización: 2022/03/25
Periodo: 202206
Fecha Límite de la Autorización: 2022/10/28



25/3/22, 13:22

Constancia de Recepción

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 0.00

69786F91869FAF857112A91E73C305CB\$





**REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS**

Fecha: 2022/03/25
Hora: 13:22



**Impuestos
Internos**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número del Documento: 403746152-7
Impuesto: ACT - ACTIVOS IMPONIBLES
RNC o Cédula: 1-31-89645-6 CONSTRUCTORA TRADECO SRL
Fecha Límite del Impuesto: 2022/05/03
Fecha de la Autorización: 2022/03/25
Periodo: 202112
Fecha Límite de la Autorización: 2022/05/03

Recargos: RD\$
Intereses: RD\$

TOTAL A CANCELAR: RD\$ 0.00

69786F91869FAF857112A91E73C305CB\$



DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO B-1	
ESTADO DE RESULTADOS			Periodo	202112	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula 131896456		Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL		Apellido(s)	
I. INGRESOS					
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS			MONTOS	TOTALES	
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES			12,401,698.09	12,401,698.09	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES					
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)					
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)					
1.5 OTROS INGRESOS					
2. INGRESOS FINANCIEROS				110.00	
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS			110.00		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS					
2.3 POR DIVIDENDOS					
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS					
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS					
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS					
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.00	
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES					
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL					
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS					
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS					
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS					
4. TOTAL				12,401,808.09	
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES					
5. COSTO DE VENTA				10,774,687.00	
6. GASTOS DE PERSONAL				461,571.07	
6.1 SUELDOS Y SALARIOS			195,000.00		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
6.3 SEGUROS			237,249.07		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL			27,522.00		
6.5 APORTE INFOTEP			1,800.00		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL					
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS				665,001.60	
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)					
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)					
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)					
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)					
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)					
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)					
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS			665,001.60		
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
8. ARRENDAMIENTOS				3,650.85	
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)					
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)					
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS			3,650.85		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS				144,167.80	
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)					
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)			106,067.84		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)					
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)					
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)					
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS			38,099.96		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES					
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS					
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN				19,565.63	
10.1 RELACIONES PÚBLICAS					
10.2 PUBLICIDAD					
10.3 VIAJES					
10.4 DONACIONES					
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)					
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN			19,565.63		
10.7 PROMOCIONES					
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS				0.00	
11.1 PRIMAS DE SEGUROS					
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES					
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII					
12. GASTOS FINANCIEROS				7,943.15	
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES					

12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	7,943.15	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		325,220.99
15. TOTAL		12,401,808.09

BDBDDFAAE8F1E40688A560AC13BA957E\$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

- E - Anexo Datos Complementarios
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- J - Anexo de Datos Informativos



Datos de Recepción: 1-31-89645-6/RE1/403746182

Fecha Recepción:
2022/03/25

DECLARACIÓN DE OFICIO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN POR GESTIÓN Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CRS
(Valores
en
RD\$)

I. DATOS GENERALES				
RNC/Cédula	Razón social/Nombre		Nombre Comercial	
131896456	CONSTRUCTORA TRADECO SRL		CONSTRUCTORA TRADECO	
Correo Electrónico	Teléfono	Periodo Fiscal(Año/Mes)	Tipo de Declaración	Rectificativa
ARAMBOLES3110@GMAIL.C	8217879	202112	Normal ▼	No ▼

II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 225-20)			MONTO
1	TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2 ó ISF)	=	12,401,808.09
2	CONTRIBUCIÓN SEGUN INGRESOS	=	5,000.00
III. LIQUIDACIÓN			
3	TOTAL LIQUIDADADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)	=	5,000.00
4	SALDO A FAVOR ANTERIOR	-	0.00
5	PAGO COMPUTABLE A CUENTA	-	0.00
6	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)	=	5,000.00
7	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)	=	0.00
IV. PENALIDADES			
8	RECARGOS	+	0.00
9	INTERÉS INDEMNIZATORIO	+	0.00
V. MONTO A PAGAR			
10	TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)	=	5,000.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

DB0C61B719B814D090A311F24AA54A0A\$



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Fecha: 2022/03/25
Hora: 13:23

AUTORIZACIÓN DE PAGO



Impuestos
Internos



Número del Documento: 403746182-9
Impuesto: RE1 - CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
RNC o Cédula: 1-31-89645-6 CONSTRUCTORA TRADECO SRL
Fecha Límite del Impuesto: 2022/05/03

25/3/22, 13:23

Constancia de Recepción

Fecha de la Autorización: 2022/03/25
Periodo: 202112
Fecha Límite de la Autorización: 2022/05/03

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 5,000.00

DB0C61B719B814D090A311F24AA54A0A\$



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
	DATOS INFORMATIVOS	Periodo 202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131896456	Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s)

II. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	342,346.79	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)	81,924.58	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	424,271.37	0.00
14. Depreciación	106,067.84	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	81,924.58	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	400,128.11	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	400,128.11	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	154,553.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	10,592,950.14
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	212,018.04
38. Inventario Final	-	184,834.18
39. Costo de Venta	=	10,774,687.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

5DD6B9926FDBD419D7B2082D43BA321A\$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)

B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)



25/3/22, 13:10

Constancia de Recepción

E - Anexo Datos Complementarios

H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final

H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final

G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos

J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	D1
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2		
AÑO FISCAL	202112	
RNC	131896456	RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA TRADECO SRL
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL		
1. Balance inicial		0.00
2. Ajuste fiscal		0.00
3. Balance inicial ajustado		0.00
4. Retiros despues de ajuste		
5. Base depreciable		0.00
6. Depreciacion		
7. Costo Fiscal Final del Periodo		0.00
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO		
A.AQUISICIONES		
	Fecha (AAAAMDD)	Valor
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
SUB-TOTAL		0.00
B.MEJORAS CAPITALIZABLES		
	Fecha (AAAAMDD)	Valor
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
SUB-TOTAL		0.00
C.RETIROS		
	Fecha (AAAAMDD)	Valor
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
SUB-TOTAL		0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"		TOTAL
		0.00

176FC41035E10B5819FE7DD9DC67CDA5\$

Documentos Requeridos

- | | |
|--|--------------|
| | Nombre Anexo |
|--|--------------|
- D - Anexo Datos Informativos
 - A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
 - B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
 - E - Anexo Datos Complementarios
 - H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
 - H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
 - G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
 - J - Anexo de Datos Informativos



DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **D2**
DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

Año Fiscal 202112
 RNC 131896456 Razón Social CONSTRUCTORA TRADECO SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+	
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+	
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-	
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-	
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-	
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-	
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-	
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-	
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-	
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-	
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-	
	15.- Costo Fiscal Categoría 1		+	
	16.- Costo Fiscal Categoría 2		+	
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+	
	18.- Costo Fiscal Categoría 3		+	
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+	
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+	
	21.- Costo Fiscal Terrenos		+	
	22.- Costo Fiscal de las Acciones		+	
	23.- Reevaluación de Activos		-	
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+	
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+	
	26.- Saldos Activos Fiscales		=	0.00
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=	
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-	
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-	
	30.- Otros Pasivos		-	
	31.- Saldo de los Pasivos		=	0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=	0.00
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=	154,553.00
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=	0.00
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%		=	
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	154,553.00		
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00			
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00			
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00			
49.- Total Activos no monetarios	154,553.00	0.00	0.00	

CD340400A9A789C96BE7AF89E2AE0C2E\$

Documentos Requeridos

- | | |
|--|--------------|
| | Nombre Anexo |
|--|--------------|
- D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1)
 - D - Anexo Datos Informativos
 - A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
 - B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
 - E - Anexo Datos Complementarios
 - H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final



25/3/22, 13:06

Constancia de Recepción

H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final

G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos

J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS		Periodo 202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RFC/Cédula 131889458	Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES								
a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible
1				0.00			0.00	
2				0.00			0.00	
3				0.00			0.00	
4				0.00			0.00	
5				0.00			0.00	
TOTAL		0.00	0.00	0.00			0.00	

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
TOTAL	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS	
15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los Ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18	DIVIDENDOS
19	INTERESES EXENTOS
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-23)

389C8BCF9D231085883D33544D40D9D69

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
	AJUSTES FISCALES	Periodo 202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131896456	Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACION		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

9BAA9DC0F6710A4D54DD328DBF382D6C#

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

J - Anexo de Datos Informativos



DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2 ANEXO H-1

Periodo 202112 RNC 131896456 Razón Social CONSTRUCTORA TRADECO SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
 SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
 REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20%. En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						



27					
28					
29					
30					

E793C053178A7C6A1838F52C997E018D\$

Documentos Requeridos

Nombre Anexo

H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final

G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos

J - Anexo de Datos Informativos



DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO H-2	
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo	202112	Razón Social	CONSTRUCTORA TRADECO SRL			
RNC	131896456	BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO				
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.						
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA				
1						
2						
3						
4						
5						
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELÉFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS						
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:						
Se reitera información de la Declaración Jurada No: 304630645 de Fecha: 202012						



ED853B4DD2866430F968AAA9C6731C876

Documentos Requeridos

Nombre Anexo
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
J - Anexo de Datos Informativos



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACION JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cedula 131896456	Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial CONSTRUCTORA TRADECO	Rectificativa No	Telefono 8217879
Correo Electrónico ARAMBOLES310@GMAIL.COM		Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACION DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)	=	A 12,401,808.09
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)	=	B 1,866,857.95
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	=	1 325,220.99
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2 0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4 0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5 0.00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+	6 0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	=	7 325,220.99
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	-	8 0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9 325,220.99
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11 325,220.99
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	=	12 87,809.67
13.- ANTICIPOS PAGADOS	=	13 14,503.93
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	=	14
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	=	15
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	=	16
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	=	17 1.00
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	=	18
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	=	19
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	=	20
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	=	21
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	=	22
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	=	23 73,304.65
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	=	24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	=	25 0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	=	26
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27 0.00
28.- SANCIONES	=	28
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	=	29 0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	=	30 0.00
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31 73,304.65
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	=	32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	=	33 0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

188172C938DE1F22A64FA2637E4DF017#



Documentos Presentados

Formulario

- A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
- B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
- D - Anexo Datos Informativos 2003
- D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoría 1) 2003
- J - Anexo de Datos Informativos
- E - Anexo Datos Complementarios
- G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
- H1 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- H2 - Anexo Identificación del Beneficiario Final
- O2 - Determinación Ajuste Fiscal



**REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTER
REPORTE DE CUOTAS**

RNC: 1-31-89645-6 CONSTRUCTORA TRADECO SRL
Impuesto: I12 - ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
Número Declaración: 403745584

Cuota	Periodo	Autorización	Valor	Fecha Vcr
1	202205	22043150415-3	7,317.47	2022/06/

25/3/22, 13:22

Constancia de Recepción

2	202206	22043150416-1	7,317.47	2022/07/
3	202207	22043150417-0	7,317.47	2022/08/
4	202208	22043150418-8	7,317.47	2022/09/
5	202209	22043150419-6	7,317.47	2022/10/
6	202210	22043150420-0	7,317.47	2022/11/
7	202211	22043150421-8	7,317.47	2022/12/
8	202212	22043150422-6	7,317.47	2023/01/
9	202301	22043150423-4	7,317.47	2023/02/
10	202302	22043150424-2	7,317.47	2023/03/
11	202303	22043150425-0	7,317.47	2023/04/
12	202304	22043150426-9	7,317.47	2023/05/

1B8172C938DE1F22AE4FA2637E4DF017#



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS
Fecha: 2022/03/25
Hora: 13:22

AUTORIZACIÓN DE PAGO



Impuestos
Internos

Número del Documento: 403745584-5
Impuesto: IR2 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
RNC o Cédula: 1-31-89645-6 CONSTRUCTORA TRADECO SRL
Fecha Límite del Impuesto: 2022/05/03
Fecha de la Autorización: 2022/03/25
Periodo: 202112
Fecha Límite de la Autorización: 2022/05/03

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 73,304.65

1B8172C938DE1F22AE4FA2637E4DF017#



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
	DATOS INFORMATIVOS	Periodo 202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131896456	Nombre(s) CONSTRUCTORA TRADECO SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	21.00	12,401,696.09
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		12,401,696.09
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	563.00	11,728,309.55
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		11,728,309.55
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

CF160FB528D6C522D6FA1C9DA4B57760\$



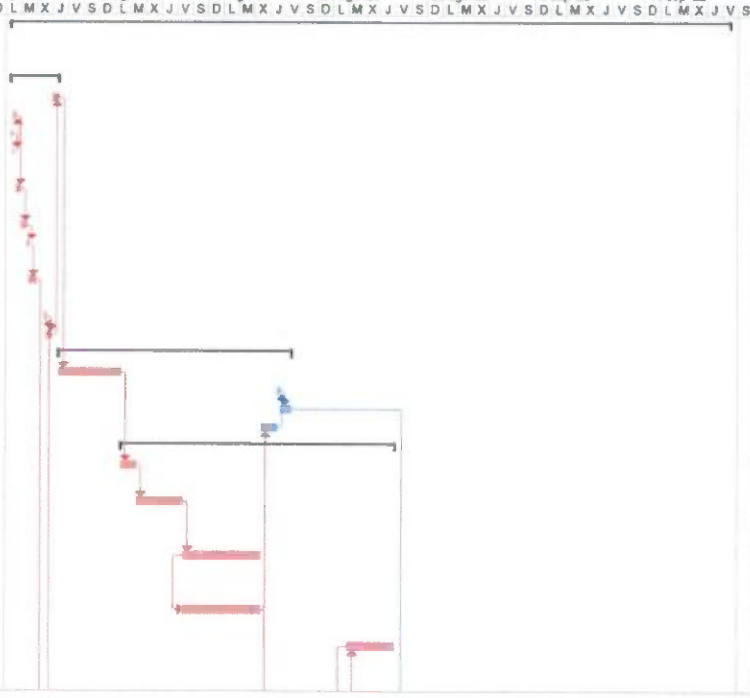
DOCUMENTACION TECNICA



TRADECO[®]
INGENIERÍA

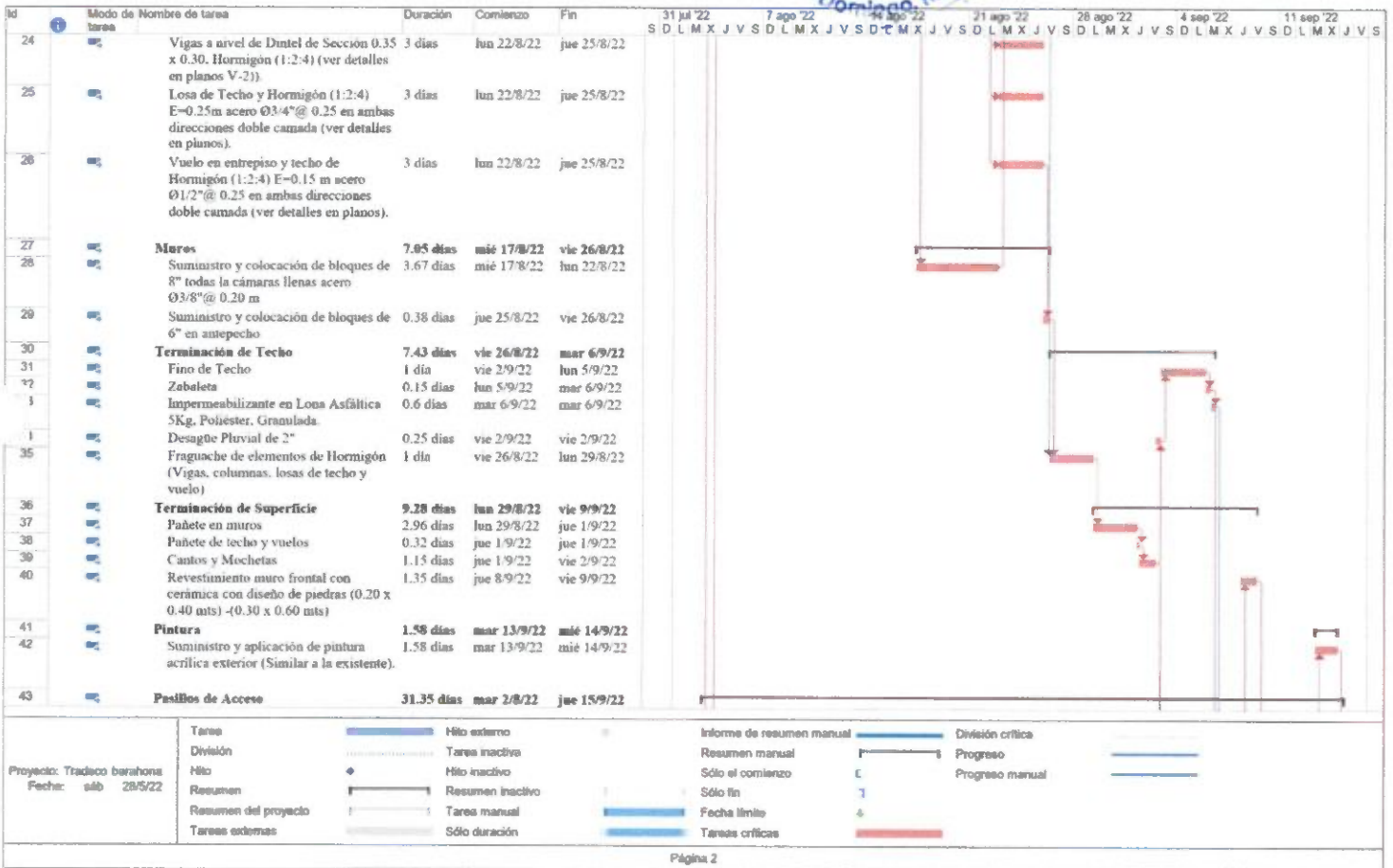


ID	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de Barahona	34.47 días	lun 1/8/22	vie 16/9/22
2		Preliminares	3.22 días	lun 1/8/22	jue 4/8/22
3		Replanteo	0.35 días	mié 3/8/22	jue 4/8/22
4		Extracción de Capa Vegetal	0.25 días	lun 1/8/22	lun 1/8/22
5		Extracción y replantación de Palma	0.15 días	lun 1/8/22	lun 1/8/22
6		Extracción de árbol y tierra negra de jardinera redonda	0.2 días	lun 1/8/22	lun 1/8/22
7		Demolición de Jardinera redonda en parqueo	0.25 días	lun 1/8/22	lun 1/8/22
8		Demolición de acem perimetral	0.17 días	lun 1/8/22	mar 2/8/22
9		Corte y demolición de asfalto en parqueo	0.35 días	mar 2/8/22	mar 2/8/22
10		Demolición de escalinata (5 escalones) de Granito	0.45 días	mar 2/8/22	mar 2/8/22
11		Traslado de escombros	0.15 días	mié 3/8/22	mié 3/8/22
12		Bote de escombros	0.25 días	mié 3/8/22	mié 3/8/22
13		Movimiento de Tierra	10.88 días	jue 4/8/22	vie 19/8/22
14		Excavación en Tierra	1.94 días	jue 4/8/22	lun 8/8/22
15		Traslado de escombros	0.35 días	jue 18/8/22	jue 18/8/22
16		Bote de escombros	0.5 días	jue 18/8/22	vie 19/8/22
17		Relleno de Reposición	1.09 días	mié 17/8/22	jue 18/8/22
18		Hormigón Armado	13.67 días	lun 8/8/22	jue 25/8/22
19		Hormigón Simple (1:3:5) de limpieza H=7.00 cms	1 día	lun 8/8/22	mar 9/8/22
20		Zapata de Columnas y Muros (Plata) Hormigón 1:2:4, H= 60.00 cms doble canada (Ver detalles en planos).	3 días	mar 9/8/22	vie 12/8/22
21		Columnas Hormigón (1:2:4) Sección 0.35 x 0.35 mts (Ver detalles en planos).	3 días	vie 12/8/22	mié 17/8/22
22		Muros de Hormigón (1:2:4) Sección E=0.30 (Ver detalles en planos M).	3 días	vie 12/8/22	mié 17/8/22
23		Vigas a nivel de Piso y Techo de sección 0.35 x .050 mts, Hormigón (1:2:4)(Ver detalles en planos V-1).	3 días	lun 22/8/22	jue 25/8/22



Proyecto: Tradeco barahona Fecha: sáb 26/5/22	Tarea		Hito externo		Informe de resumen manual		División crítica	
	División		Tarea inactiva		Resumen manual		Progreso	
	Hito		Hito inactivo		Sólo el comienzo		Progreso manual	
	Resumen		Resumen inactivo		Sólo fin			
	Resumen del proyecto		Tarea manual		Fecha límite			
	Tareas externas		Sólo duración		Tareas críticas			





Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	31 jul '22	7 ago '22	14 ago '22	21 ago '22	28 ago '22	4 sep '22	11 sep '22
						S D L M X	J V S D L M X	J V S D L M X	J V S D L M X	J V S D L M X	J V S D L M X	J V S D L M X
44		Demolición de baranda existente	0.65 días	mar 2/8/22	mié 3/8/22							
45		Terminación de baranda existente	0.85 días	mar 6/9/22	mar 6/9/22							
46		Suministro e instalación de piso de granito 30 x 30 cms en pasarela (Similar a existente)	1 día	mar 6/9/22	mié 7/9/22							
47		Suministro e instalación de zócalos de granito en pasarela (Similar a existente).	0.25 días	mié 7/9/22	jue 8/9/22							
48		Pasamanos de Hierro en pasarela	1 día	mar 6/9/22	mié 7/9/22							
49		Suministro y aplicación de pintura Industrial en Hierros de pasarela	0.25 días	mié 14/9/22	jue 15/9/22							
50		Suministro y colocación de Techo en Denglass en pasarela	1.85 días	vie 9/9/22	mar 13/9/22							
51		Misceláneos	9.83 días	vie 2/9/22	vie 16/9/22							
52		Suministro e instalación de rejilla de aluminio para ventilación (incluye terminación)	0.1 días	jue 15/9/22	jue 15/9/22							
53		Suministro y colocación Vigas Metálicas Tipo H-12", e=3/8", para soporte de Motor	1.25 días	vie 2/9/22	mar 6/9/22							
54		Suministro y colocación de Placas Metálicas de 10" x 10" x 1/4" para anclaje de Vigas Metálicas, incluye Tornillos	0.25 días	vie 2/9/22	vie 2/9/22							
55		Traslado y bote de escombros	0.2 días	jue 15/9/22	jue 15/9/22							
56		Limpieza continua y final	1 día	jue 15/9/22	vie 16/9/22							

Proyecto: Tradeco barahona	Tarea	■	Hito externo	■	Informe de resumen manual	■	División crítica
Fecha: sáb 28/5/22	División	---	Tarea inactiva	■	Resumen manual	■	Progreso
	Hito	◆	Hito inactivo	■	Sólo el comienzo	■	Progreso manual
	Resumen	■	Resumen inactivo	■	Sólo fin	■	
	Resumen del proyecto	■	Tarea manual	■	Fecha límite	■	
	Tareas externas	■	Sólo duración	■	Tareas críticas	■	



2. Listado de cantidades firmado y sellado (sin precios).



TRADECO[®]
INGENIERÍA

Lote 1.

San Francisco de Macoris



TRADECO[®]
I N G E N I E R Í A



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

FECHA:

UBIC.: Provincia Duarte.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
1.00 Preliminares						
1.01	Replanteo	pu	1.00		-	
1.02	Extracción de Capa Vegetal	m3	3.49		-	
1.03	Extracción y replantación de Palma	pa	1.00		-	
1.04	Traslado de escombros	m3	4.54		-	
1.05	Bote de escombros	viaje	2.00		-	
Sub-total						RD\$ -
2.00 Movimiento de Tierra						
2.01	Excavación en Tierra	m3	34.85		-	
2.02	Traslado de escombros	pu	1.00		-	
2.03	Bote de escombros	viajes	4.00		-	
2.04	Relleno de Reposición	m3	15.86		-	
Sub-total						RD\$ -
3.00 Hormigón Armado						
3.01	Hormigón Simple (1:3:5) de limpieza H=7.00 cms	m3	1.50		-	
3.02	Zapata de Columnas y Muros (Platea) Hormigón 1:2:4, H= 60.00 cms doble camada (Ver detalles en planos).	m3	10.46		-	
3.03	Columnas Hormigón (1:2:4) Sección 0.35 x 0.35 mts (Ver detalles en planos).	m3	4.93		-	
3.04	Muros de Hormigón (1:2:4) Sección E=0.30 (Ver detalles en planos M).	m3	4.70		-	
3.05	Vigas a nivel de Piso y Techo de sección 0.35 x .050 mts, Hormigón (1:2:4)(Ver detalles en planos V-1).	m3	4.15		-	
3.06	Vigas a nivel de Dintel de Sección 0.35 x 0.30, Hormigón (1:2:4) (ver detalles en planos V-2)).	m3	1.95		-	
3.07	Losa de Techo y Hormigón (1:2:4) E=0.25m acero Ø3/4" @ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.70		-	
3.08	Vuelo en entrepiso y techo de Hormigón (1:2:4) E=0.15 m acero Ø1/2" @ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.10		-	
Sub-total						RD\$ -
4.00 Muros						
4.01	Suministro y colocación de bloques de 8" todas la cámaras llenas acero Ø3/8" @ 0.20 m	m2	47.27			
4.02	Suministro y colocación de bloques de 6" en antepecho	m2	5.25			
Sub-total						RD\$ -





OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

FECHA:

UBIC.: Provincia Duarte.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
5.00 Terminación de Techo						
5.01	Fino de Techo	m2	8.83		-	
5.02	Zabaleta	m	13.12		-	
5.03	Impermeabilizante en Lona Asfáltica 5Kg, Poliéster, Granulada.	m2	10.60		-	
5.04	Desagüe Pluvial de 2"	ud	1.00		-	
5.05	Fraguache de elementos de Hormigón (Vigas, columnas, losas de techo y vuelo)	m2	71.50		-	
Sub-total						RD\$ -
6.00 Terminación de Superficie						
6.01	Pañete en muros	m2	183.94		-	
6.02	Pañete de techo y vuelos	m2	11.27		-	
6.03	Cantos y Mochetas	m	148.00		-	
6.04	Revestimiento muro frontal con cerámica con diseño de piedras (0.20 x 0.40 mts) -(0.30 x 0.60 mts)	m2	14.62		-	
Sub-total						RD\$ -
7.00 Pintura						
7.01	Suministro y aplicación de pintura acrílica exterior (igual a la existente)	m2	187.30		-	
Sub-total						RD\$ -
8.00 Pasillos de Acceso						
8.01	Demolición de baranda existente	ud	2.00		-	
8.02	Terminación de baranda existente	ud	2.00		-	
8.03	Suministro e instalación de piso de granito 30 x 30 cms en pasalera (Similar al existente)	m2	7.32		-	
8.04	Suministro e instalación de zócalos de granito en pasarela (Similar a existente).	m	9.00		-	
8.05	Pasamanos de Hierro en pasarela	p2	54.23		-	
8.06	Suministro y aplicación de pintura Industrial en Hierros de pasarela	pu	1.00		-	
8.07	Suministro y colocación de Techo en Denglass en pasarela	m2	43.72		-	
Sub-total						RD\$ -
9.00 Misceláneos						
9.01	Suministro e instalación de rejilla de aluminio para ventilación (incluye terminación)	ud	1.00		-	
9.02	Suministro y colocación Vigas Metálicas Tipo H=12", e=3/8", para soporte de Motor	pl	17.78		-	



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

FECHA:

UBIC.: Provincia Duarte.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
9.03	Suministro y colocación de Placas Metálicas de 10" x 10" x 1/4" para anclaje de Vigas Metálicas, incluye Tornillos	ud	4.00		-	
9.04	Traslado y bote de escombros	viajes	1.00		-	





OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

FECHA:

UBIC.: Provincia Duarte.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
9.05	Limpieza continua y final	pa	1.00		-	
Sub-total						RD\$ -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)	RD\$ -
---	---------------

10.00 GASTOS INDIRECTOS

10.01	Dirección técnica y responsabilidad			10.00%		RD\$ -
10.02	Gastos administrativos y de obra			3.00%		RD\$ -
10.03	Transporte			2.50%		RD\$ -
SUB-TOTAL						RD\$ -

SUB-TOTAL GRAVADO	RD\$ -
--------------------------	---------------

BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS				10.00%	RD\$ -	
10.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)			18.00%	RD\$ -	
10.05	Seguro Social y Contra accidentes			4.50%	RD\$ -	
10.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción			1.00%	RD\$ -	
10.07	CODIA			0.10%	RD\$ -	
10.08	Equipos de Salud e Higiene			1.00%	RD\$ -	
10.09	Equipo de Seguridad y Protección Personal			2.00%	RD\$ -	
SUB-TOTAL (RD\$)						RD\$ -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS (RD\$)	RD\$ -
---	---------------

10.10	Imprevistos			5.00%		RD\$ -
-------	-------------	--	--	-------	--	--------

TOTAL GENERAL (RD\$)	RD\$ -
-----------------------------	---------------



Lote 2.

San Pedro de Macoris.



TRADECO[®]
INGENIERÍA



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macoris.

UBIC.: Provincia San Pedro de Macoris.

Solicitado por :

Preparado por :

FECHA:

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
1.00 Preliminares						
1.01	Replanteo	pu	1.00		-	
1.02	Extracción de Capa Vegetal	m3	2.30		-	
1.03	Demolición de muro existente	m2	34.81		-	
1.04	Demolición de losa de piso, entrepiso y techo	m2	7.18		-	
1.05	Traslado de escombros	m3	7.50		-	
1.06	Bote de escombros	viaje	2.00		-	
Sub-total						RD\$ -

2.00 Movimiento de Tierra						
2.01	Excavación en Tierra	m3	39.90		-	
2.02	Traslado de escombros	pu	1.00		-	
2.03	Bote de escombros	viajes	4.00		-	
2.04	Relleno de Reposición	m3	29.45		-	
Sub-total						RD\$ -

3.00 Hormigón Armado						
3.01	Hormigón Simple (1:3:5) de limpieza H=7.00 cms	m3	1.50		-	
3.02	Zapata de Columnas y Muros (Platea) Hormigón 1:2:4, H= 60.00 cms doble camada (Ver detalles en planos).	m3	10.46		-	
3.03	Columnas Hormigón (1:2:4) Sección 0.35 x 0.35 mts (Ver detalles en planos).	m3	5.52		-	
3.04	Muros de Hormigón (1:2:4) Sección E=0.30 (Ver detalles en planos M).	m3	5.59		-	
3.05	Vigas a nivel de Piso y Techo de sección 0.35 x .050 mts, Hormigón (1:2:4)(Ver detalles en planos V-1).	m3	4.15		-	
3.06	Vigas a nivel de Dintel de Sección 0.35 x 0.30, Hormigón (1:2:4) (ver detalles en planos V-2)).	m3	1.95		-	
3.07	Losa de Techo y Hormigón (1:2:4) E=0.25m acero Ø3/4" @ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.70		-	
3.08	Vuelo en entrepiso y techo de Hormigón (1:2:4) E=0.15 m acero Ø1/2" @ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.10		-	
Sub-total						RD\$ -

4.00 Muros						
4.01	Suministro y colocación de bloques de 8" todas la cámaras llenas acero Ø3/8" @ 0.20 m	m2	80.78		-	
4.02	Suministro y colocación de bloques de 6" en antepecho	m2	5.25		-	
Sub-total						RD\$ -





OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macoris.

FECHA:

UBIC.: Provincia San Pedro de Macoris.

Solicitado por:

Preparado por:

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
5.00 Terminación de Techo						
5.01	Fino de Techo	m2	8.83		-	
5.02	Zabaleta	m	13.12		-	
5.03	Impermeabilizante en Lona Asfáltica 5Kg, Poliéster, Granulada.	m2	10.60		-	
5.04	Desagüe Pluvial de 2"	ud	1.00		-	
5.05	Fraguache de elementos de Hormigón (Vigas, columnas, losas de techo y vuelo)	m2	71.50		-	
Sub-total						RD\$ -
6.00 Terminación de Superficie						
6.01	Pafete en muros	m2	195.00		-	
6.02	Pafete de techo y vuelos	m2	11.27		-	
6.03	Cantos y Mochetas	m	148.00		-	
6.04	Revestimiento muro frontal con cerámica con diseño de piedras (0.20 x 0.40 mts) -(0.30 x 0.60 mts)	m2	15.71		-	
Sub-total						RD\$ -
7.00 Pintura						
7.01	Suministro y aplicación de pintura acrílica exterior (Igual a la existente).	m2	190.52		-	
Sub-total						RD\$ -
8.00 Pasillos de Acceso						
8.01	Demolición de muros para apertura de hueco (2.71 m x 3.00 m)	ud	2.00		-	
8.02	Resane de apertura de hueco	ud	2.00		-	
8.03	Suministro e instalación de piso de granito 30 x 30 cms en pasarela (similar al existente)	m2	7.32		-	
8.04	Suministro e instalación de zócalos de granito en pasarela (Similar al existente).	m	9.00		-	
8.05	Pasamanos de Hierro en pasarela	p2	54.23		-	
8.06	Suministro y aplicación de pintura Industrial en Hierros de pasarela	pu	1.00		-	
8.07	Suministro y colocación de Techo en Denglass en pasarela	m2	43.72		-	
Sub-total						-
9.00 Misceláneos						
9.01	Suministro e instalación de rejilla de aluminio para ventilación (incluye terminación)	ud	1.00		-	
9.02	Suministro y colocación Vigas Metálicas Tipo H=12", e=3/8", para soporte de Motor	pl	17.78		-	
9.03	Suministro y colocación de Placas Metálicas de 10" x 10" x 1/4" para anclaje de Vigas Metálicas, incluye Tornillos	ud	4.00		-	



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macoris.

FECHA:

UBIC.: Provincia San Pedro de Macoris.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
9.04	Traslado y bole de escombros	viajes	1.00		-	
9.05	Limpieza continua y final	pa	1.00		-	
Sub-total						RD\$ -



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.

UBIC.: Provincia San Pedro de Macorís.

Solicitado por :

Preparado por :



Part.	Descripción	Und.	Cent.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
-------	-------------	------	-------	----	--------------	----------

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)						RD\$ -
---	--	--	--	--	--	---------------

10.00 GASTOS INDIRECTOS

10.01	Dirección técnica y responsabilidad			10.00%		RD\$ -
10.02	Gastos administrativos y de obra			3.00%		RD\$ -
10.03	Transporte			2.50%		RD\$ -
SUB-TOTAL						RD\$ -

SUB-TOTAL GRAVADO						RD\$ -
--------------------------	--	--	--	--	--	---------------

BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS				10.00%	RD\$ -	
10.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)			18.00%	RD\$ -	
10.05	Seguro Social y Contra accidentes			4.50%	RD\$ -	
10.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción			1.00%	RD\$ -	
10.07	CODIA			0.10%	RD\$ -	
10.08	Equipos de Salud e Higiene			1.00%	RD\$ -	
10.09	Equipo de Seguridad y Protección Personal			2.00%	RD\$ -	
SUB-TOTAL (RD\$)						RD\$ -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS (RD\$)						RD\$ -
---	--	--	--	--	--	---------------

10.10	Imprevistos			5.00%		RD\$ -
-------	-------------	--	--	-------	--	--------

TOTAL GENERAL (RD\$)						RD\$ -
-----------------------------	--	--	--	--	--	---------------



Lote 3.

Barahona



TRADECO[®]
INGENIERÍA



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de Barahona

FECHA:

UBIC.: Provincia Barahona.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal	
1.00 Preliminares							
1.01	Replanteo	pu	1.00		-		
1.02	Extracción de Capa Vegetal	m3	3.49		-		
1.03	Extracción y replantación de Palma	pa	1.00		-		
1.04	Extracción de árbol y tierra negra de jardinera redonda	pa	1.00		-		
1.05	Demolición de Jardinera redonda en parqueo	ud	1.00		-		
1.06	Demolición de acera perimetral	m3	9.00		-		
1.07	Corte y demolición de asfalto en parqueo	m2	10.00		-		
1.08	Demolición de escalinata (5 escalones) de Granito	ud	5.00		-		
1.09	Traslado de escombros	m3	4.54		-		
1.10	Bote de escombros	viaje	2.00		-		
Sub-total						RD\$	-
2.00 Movimiento de Tierra							
2.01	Excavación en Tierra	m3	34.85		-		
2.02	Traslado de escombros	pu	1.00		-		
2.03	Bote de escombros	viajes	4.00		-		
2.04	Relleno de Reposición	m3	33.41		-		
Sub-total						RD\$	-
3.00 Hormigón Armado							
3.01	Hormigón Simple (1:3:5) de limpieza H=7.00 cms	m3	1.50		-		
3.02	Zapata de Columnas y Muros (Platea) Hormigón 1:2:4, H= 60.00 cms doble camada (Ver detalles en planos).	m3	10.46		-		
3.03	Columnas Hormigón (1:2:4) Sección 0.35 x 0.35 mts (Ver detalles en planos).	m3	6.67		-		
3.04	Muros de Hormigón (1:2:4) Sección E=0.30 (Ver detalles en planos M).	m3	9.56		-		
3.05	Vigas a nivel de Piso y Techo de sección 0.35 x .050 mts, Hormigón (1:2:4)(Ver detalles en planos V-1).	m3	4.15		-		
3.06	Vigas a nivel de Dintel de Sección 0.35 x 0.30, Hormigón (1:2:4) (ver detalles en planos V-2)).	m3	1.95		-		
3.07	Losa de Techo y Hormigón (1:2:4) E=0.25m acero Ø3/4"@ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.70		-		
3.08	Vuelo en entrepiso y techo de Hormigón (1:2:4) E=0.15 m acero Ø1/2"@ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.10		-		
Sub-total						RD\$	-
4.00 Muros							
4.01	Suministro y colocación de bloques de 8" todas la cámaras llenas acero Ø3/8"@ 0.20 m	m2	50.78		-		
4.02	Suministro y colocación de bloques de 6" en antepecho	m2	5.25		-		
Sub-total						RD\$	-





OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de Barahona

FECHA:

UBIC.: Provincia Barahona.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
5.00 Terminación de Techo						
5.01	Fino de Techo	m2	8.83		-	
5.02	Zabaleta	m	13.12		-	
5.03	Impermeabilizante en Lona Asfáltica 5Kg, Poliéster, Granulada.	m2	10.60		-	
5.04	Desagüe Pluvial de 2"	ud	1.00		-	
5.05	Fraguache de elementos de Hormigón (Vigas, columnas, losas de techo y vuelo)	m2	71.50		-	
Sub-total						RD\$ -
6.00 Terminación de Superficie						
6.01	Pañete en muros	m2	183.94		-	
6.02	Pañete de techo y vuelos	m2	11.27		-	
6.03	Cantos y Mochetas	m	148.00		-	
6.04	Revestimiento muro frontal con cerámica con diseño de piedras (0.20 x 0.40 mts) -(0.30 x 0.60 mts)	m2	18.52		-	
Sub-total						RD\$ -
7.00 Pintura						
7.01	Suministro y aplicación de pintura acrílica exterior (Similar a la existente).	m2	197.40		-	
Sub-total						RD\$ -
8.00 Pasillos de Acceso						
8.01	Demolición de baranda existente	ud	3.00		-	
8.02	Terminación de baranda existente	ud	3.00		-	
8.03	Suministro e instalación de piso de granito 30 x 30 cms en pasarela (Similar a existente)	m2	7.32		-	
8.04	Suministro e instalación de zócalos de granito en pasarela (Similar a existente).	m	9.00		-	
8.05	Pasamanos de Hierro en pasarela	p2	54.23		-	
8.06	Suministro y aplicación de pintura Industrial en Hierros de pasarela	pu	1.00		-	
8.07	Suministro y colocación de Techo en Denglass en pasarela	m2	43.72		-	
Sub-total						RD\$ -
9.00 Misceláneos						
9.01	Suministro e instalación de rejilla de aluminio para ventilación (incluye terminación)	ud	1.00		-	
9.02	Suministro y colocación Vigas Metálicas Tipo H=12", e=3/8", para soporte de Motor	pl	17.78		-	
9.03	Suministro y colocación de Placas Metálicas de 10" x 10" x 1/4" para anclaje de Vigas Metálicas, incluye Tornillos	ud	4.00		-	
9.04	Traslado y bote de escombros	viajes	1.00		-	
9.05	Limpieza continua y final	pa	1.00		-	
Sub-total						RD\$ -





OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores- Palacio de Justicia de Barahona

FECHA:

UBIC.: Provincia Barahona.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
-------	-------------	------	-------	----	--------------	----------

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)						RD\$ -
---	--	--	--	--	--	---------------

10.00 GASTOS INDIRECTOS

10.01	Dirección técnica y responsabilidad			10.00%		RD\$ -
10.02	Gastos administrativos y de obra			3.00%		RD\$ -
10.03	Transporte			2.50%		RD\$ -
SUB-TOTAL						RD\$ -

SUB-TOTAL GRAVADO						RD\$ -
--------------------------	--	--	--	--	--	---------------

BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS				10.00%		RD\$ -
10.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)			18.00%		RD\$ -
10.05	Seguro Social y Contra accidentes			4.50%		RD\$ -
10.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción			1.00%		RD\$ -
10.07	CODIA			0.10%		RD\$ -
10.08	Equipos de Salud e Higiene			1.00%		RD\$ -
10.09	Equipo de Seguridad y Protección Personal			2.00%		RD\$ -
SUB-TOTAL (RD\$)						RD\$ -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS (RD\$)						RD\$ -
---	--	--	--	--	--	---------------

10.10	Imprevistos			5.00%		RD\$ -
-------	-------------	--	--	-------	--	--------

TOTAL GENERAL (RD\$)						RD\$ -
-----------------------------	--	--	--	--	--	---------------



3. Carnet y Certificación

actualizada del CODIA.




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1763528-4


 LUGAR DE NACIMIENTO: **SANTO DOMINGO, R.D.**
 FECHA DE NACIMIENTO: **31 MARZO 1986**
 NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**
 SEXO: **M** SANGRE: **A+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
 OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **31 MARZO 2024**

JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ





001-1763528-4
 176352841

JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ
 SANTO DOMINGO, R.D.





**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**



APELLIDOS:

Arambolas Mendez

NOMBRE:

Juan Victor

PROFESION:

Ing Civil

EXEQUATUR 531

D/F: 31/08/2011

CEDULA: 001-1763528-4

COLEGIATURA: 25988

Firma colegiado

Firma Presidente





CODIA Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.dom

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"



Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No. 00117635284 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 25988, Exequatur No. 531 , de fecha 31/08/2011
de profesión **INGENIERO CIVIL** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 2 días del mes de Mayo del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ
Colegiatura 9320
Presidente CODIA



4. Tres (03) cartas de recomendación o certificación de recepción conforme.



TRADECO[®]
INGENIERÍA

10 de agosto de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La presente sirva para certificar que el Ing. Juan Víctor Arambales Méndez, Cédula de Identidad no. 001-1763528-4 ha formado parte de nuestro equipo, en calidad de Gerente de Obra, en los trabajos civiles para las Oficinas de Aduanas en Elías Piña, el cual ha sido ejecutado por la empresa el período de Julio 2019 a marzo 2020.

El Ing. Juan Victor Arambales Méndez siempre ha dado muestras de compromiso y responsabilidad en la ejecución de las labores bajo su cargo y gran capacidad de trabajo en equipo.

La presente se expide a dolcitud de la parte interesada a los 10 días del mes de agosto del 2021.

Atentamente,



Gerente General



10 de agosto de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La presente sirva para certificar que el Ing. Juan Víctor Arambales Méndez, Cédula de Identidad no. 001-1763528-4 ha formado parte de nuestro equipo, en calidad de Gerente de Obra, en los trabajos civiles para el Residencial Juiar I, en San Pedro de Macoris, el cual ha sido ejecutado por la empresa el período de Febrero 2016 a Junio 2019.

El Ing. Juan Víctor Arambales Méndez siempre ha dado muestras de compromiso y responsabilidad en la ejecución de las labores bajo su cargo y gran capacidad de trabajo en equipo.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los 10 días del mes de agosto del 2021.

Atentamente,



Gerente General





Santo Domingo, República Dominicana
15 de octubre, 2021

CERTIFICACIÓN

La presente sirva para certificar que el **Ing. Juan Víctor Aramboles Méndez**, Cédula de Identidad no. 001-1763528-4 ha formado parte de nuestra empresa, en calidad de **DIRECTOR DE PROYECTO**, en los trabajos de **ejecución de construcción, remodelación y reforzamiento**, en el proyecto **"HOSPITAL GENERAL CIUDAD SALUD"** el cual ha sido ejecutado por la empresa el periodo de enero 2020 a julio 2021.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los 15 días del mes de octubre del 2021.



EXPERIENCIA PERSONA FISICA Y/O JURIDICA



TRADECO[®]
INGENIERÍA

1. Demostrar mínimo (05) años de experiencia de la empresa demostable con certificación conforme de recepción de obra.



SNCC.D.049



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-04-2022

02 de junio de 2022

Página 1 de 2



Nombre del Oferente: Constructora Tradeco SRL.

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 5 años.

Título del Proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del Proyecto Completado	Órgano de Contratación y Lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí - Aún No (Contratos en Curso)-No
Dominicana se Reconstruye II	RD\$59,000,000.00	5 meses	10/01/2022	50%	INVI	P	No
Centro Periferico La Joya	RD\$8,500,000.00	6 Meses	1/02/2022	15%	INVI	P	No
Construcción Complejo Habitacional y recreativo Finca Dona Allen - Boya	RD\$46,450,000.00	1 año y 1 mes	30/05/2019	100%	Constructora IRKUS SRL.	P	Si
Construcción de 5 Edificios en Residencia Juviar 1	RD\$58,350,800.00	1 año y 2 meses	22/02/2018	100 %	IRKUS ingeniería SRL.	P	Si
Hospital General Ciudad Salud	RD\$ 60,534,345.32	1 año y 6 meses	12/01/2020	100%	Constructora CODOM DRL.	S	Si

Escuela Básica Sabana Larga	RD\$ 8,345,563.78	2 meses	10/02/2017	100%	Mortimer Echavarría Mota	S	Si
Construcción del club Vacacional Estrella de David	RD\$43,122,659.09	12 meses	3/10/2019	100%	Grupo Veras Rosario SRL	P	Si
Construcción de Banco de Reservas de Nizao	RD\$ 36,970,301.96	18 meses	7/06/2017	100%	Constructora IRKUS SRL.	S	Si
Construcción de Edificio de 4 niveles de apartamento y 1 de Parqueo	RD\$38,602,990.66	14 meses	21/09/2020	100%	Ladimar Enterprices SRL	P	Si

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en 7 folios adjuntos.

Firma y Sello



ING.MORTIMER ECHAVARRIA

RNC.223-0035956-3

Santo Domingo, República Dominicana

9 de Julio, 2021

CERTIFICACIÓN

Por la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CONSTRUCTORA TRADECO SRL**, inscrita en el registro nacional de contribuyentes **RNC. 1-31-89645-6**, ha participado junto con nosotros, en calidad de **SUB-CONTRATISTA**, en los trabajos de terminación, pisos, pintura e impermeabilización para el proyecto **"ESCUELA BASICA SABANA LARGA**, el cual ha sido ejecutado por la empresa en el periodo de febrero 2017 a abril del 2017, por un monto total de **RD\$8,345,563.78**.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los 9 días del mes de Julio del 2021.

Atentamente,

ING.MORTIMER ECHAVARRIA





Santo Domingo, República Dominicana
17 de septiembre, 2021

CERTIFICACIÓN

Por la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **TRADECO, SRL**, inscrita en el registro nacional de contribuyentes **RNC. 1-3189645-6**, ha participado junto con nosotros, en calidad de **SUB-CONTRATISTA**, en los trabajos construcción, remodelación y reforzamiento para el proyecto **"HOSPITAL GENERAL CIUDAD SALUD"**, el cual ha sido ejecutado por la empresa en el periodo de enero 2020 y concluyo en Julio 2021, por un monto total de **RD\$ 60,534,345.32**

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2021.



Av. Gustavo Mejía Ricard No. 119, Galerías Residenciales, Telf. 809-566-1200 codomsrl@gmail.com

Santo Domingo
2 Mayo del 2019

A:
Quien Pueda Interesar

REF.: Residencial Juiar 1 - SPM

Asunto: Referencia Empresa Constructora Tradeco S.R.L.

Distinguido Señores:

Mediante la presente certificamos que la empresa **Constructora Tradeco S.R.L.**, inscrita en el registro nacional de contribuyentes **RNC No. 1-31-89645-6**, Suministro servicios de Gerencia y Ejecución de proyecto de realización de Pintura de Edificaciones, Losa de piso para parqueo, acera, bordillos y contenes en el Residencial Juiar 1, de manera satisfactoria para nuestra empresa en el periodo comprendido entre el 22 de febrero del 2019 al 30 de Abril del 2019, por un monto de RD\$9,350,800.00 (Nueve Millones trescientos cincuenta mil ochocientos pesos con 00/100).

Sin Otro Particular por el momento,

Atentamente,


Lic. Yris Salce
Gerente Administrativa





2 de septiembre del 2021
Santo Domingo, D. N.

Certificación de Trabajo

Por la presente certificamos que la empresa **Constructora Tradeco SRL.**, con **RNC. 1-31-89645-6**, ha ejecutado los trabajos de ampliación del club Estrella de David, ejecutando los trabajos de construcción de las habitaciones, gazebos y cancha de basquetbol, los mismos han sido ejecutado en el periodo de octubre 2019 a Marzo 2020, por un monto de RD\$8,122,659.09.

La presente se expide a solicitud de la parte a los 2 días del mes de septiembre del 2021.

Jose Veras Rosario
Gerente Operativo



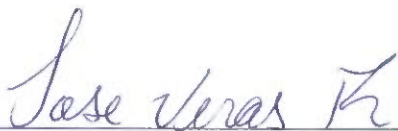
Calle Roberto Pastoriza #807 Plaza Madelta VII, local 301
Ens. Quisqueya, Sto. Dgo. R.D.
Tel. 809-563-5254, Cel.: 829-340-8126
RNC. 131011578

2 de septiembre del 2021
Santo Domingo, D. N.

Certificación de Trabajo

Por la presente certificamos que la empresa **Constructora Tradeco SRL.**, con **RNC. 1-31-89645-6**, ha ejecutado los trabajos de ampliación del club Estrella de David, ejecutando los trabajos de Suministro e instalación de toboganes y bombas para las piscinas, los mismos han sido ejecutado en el periodo de Junio 2020 a Agosto 2020, por un monto de RD\$4,302,711.20.

La presente se expide a solicitud de la parte a los 2 días del mes de septiembre del 2021.



Jose Veras Rosario
Gerente Operativo



Calle Roberto Pastoriza #807 Plaza Madelta VII, local 301
Ens. Quisqueya, Sto. Dgo. R.D.
Tel. 809-563-5254, Cel.: 829-340-8126
RNC. 131011578

2. Personal Propuesto con
(02) años de experiencia con
título y preferible una
maestría.



TRADECO[®]
I N G E N I E R Í A



02 de Junio del 2022

Página 1 de 3

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto

Director de Proyectos

2. Nombre de la firma:

Constructora Tradeco SRL.

3. Nombre del individuo:

Juan Víctor Arámbales Méndez

4. Fecha de nacimiento: 31/03/1986 **Nacionalidad:** Dominicano

5. Educación

2009-2010: Instituto Tecnológico de Santo Domingo
- Maestría en Administración de la Construcción

2009: Instituto Tecnológico de Santo Domingo
- Ingeniería Civil

2008: Ingeniería Armonía
- Presupuesto Avanzado en Edificaciones. (Programa Presto)
- Presupuesto Basico en Edificaciones.

2007: Morrison y Asociados
- ETABS Basico

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

CODIA

7. Otras especialidades

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

1. Republica Dominicana

/UR.02.2011



9. Idiomas

Ingles. Medio.

10. Historia Laboral

Julio 2017 - Fecha:

Constructora Tradeco SRL

Director de proyectos y Gerente general en todos los proyectos de remodelación y proyectos de construcción.

Algunos Proyectos Importantes son:

- 1- Director de proyectos en planeación y ejecución de Banreservas en Nizao.
- 2- Director de Proyecto en Residencial Juviar 1 en San pedro, 40 unidades de apartamentos económicos.
- 3- Director de Proyectos en Complejo Habitacional y recreativo en Finca Dona Allen Boya.
- 4- Construcción de Club recreativo Estrella de David.
- 5- Construcción y remodelación del Hospital General Ciudad Salud.
- 6- Construcción de Edificio de 8 apartamentos.



Agosto 2013- Marzo 2016:

Constructora Irkus:

Director de Proyecto en trabajos de movimiento de tierra en circunvalación Norte, carretera Miches – Sabana y contenes ciudad de Santo Domingo para la compañía ODEBRECHT

Junio 2013-Agosto 2013:

Ministerio de Obras Publicas:

Ing. Supervisor de asfalto en el departamento de Control de gestión

Diciembre 2012-Junio 2013:

Impiesesa SRL:

Director y Coordinador

Proyecto de vehiculos de gas natural (taxis amarillos).



Enero 2010-Enero 2012:

Constructora Irkus:

Director proyecto de viviendas economicas colinas del arroyo II.

Encargado de terminacion y reparacion de la obra.

Proyecto Altamar del Estillero; El limon, Las Terrenas.

Enero 2008-Enero 2010:

Sanchez y Curiel Construcciones: Torre Veiramar II y Veiramar III

Sub-Contratista

Supervision y Coordinacion de la realizacion del proyecto (Veiramar III)

Supervision en terminaciones y entrega de unidades de apartamentos (Veiramar II).

Gerente de Proyecto en Altamar del Estillero - El Limon - Samana

Encargado del Proyecto de apartamentos frente a la playa

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
<p>Director proyecto de viviendas económicas Juiar 1</p> <p>Compra de materiales, coordinación de llegada, supervisión de la ejecución y terminación</p> <p>Proyecto Residencial Juiar 1, San Pedro de Macoris</p>	<p>Nombre de la tarea o proyecto: Residencial Juiar 1</p> <p>Año: 2018-2019</p> <p>Lugar: San Pedro de Macoris</p> <p>Contratante: Constructora Tradeco</p> <p>Principales características del proyecto: 5 edificio de 8 apartamentos con Fideicomiso</p> <p>Actividades desempeñadas: Director proyecto de viviendas económicas.</p>

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ

Fecha: 02 DE JUNIO 2022

Nombre completo del representante autorizado:




EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL
Curriculum Vitae
(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

1. **Apellidos:** Arámbales Méndez
2. **Nombre:** Juan Víctor
3. **Fecha y Lugar de Nacimiento:** 31 de Marzo 1986, Santo Domingo
4. **Nacionalidad:** Dominicana
5. **Estado Civil:** Casado
6. **Formación:** Ingeniero Civil
7. **Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:** c/ paseo de los locutores #53, Torre Maria Eugenia XVI, apart 9C, Santo Domingo D.N.,829-821-7879, aramboles3110@gmail.com



Título	Universidad	Fecha
Master en Administración de la Construcción	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)	2009-2012
Ingeriría Civil	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)	2005-2008

8. **Conocimiento Lingüístico**
(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Hablado	Leído	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Inglés	Segundo Idioma	3	3	2



9. Afiliación a organismos profesionales
CODIA

10. Función Actual: Director de Proyectos

11. Otras competencias



Cursos	Lugar	Fecha
Microsoft Project	Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores – CODIA	2014
Curso AutoCAD Bidimensional (2D)	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)	2006
Ingles Básico	Celop (Boston College) (4 Meses)	2004
Epanet	Instituto Tecnológico de Santo Domingo - INTEC	
Etabs Básico	Morrison y Asociados	2007
Presupuesto avanzado de Edificaciones (Presto)	Ingeniería en Armonía	2008
Presupuesto Básico de Edificaciones (Presto)		

12. Años de experiencia profesional: 10 años

13. Cualificaciones principales: Puntualidad, Liderazgo, Persistencia, Responsabilidad.



14. Experiencia profesional:

Página 3 de 3

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del Trabajo
De Abril 2019 Actual	Boya - Monte Plata	Constructora Tradeco	Gerente General	Demolición y construcción de casa de campo con gazebo
De Febrero 2016 a Junio 2019	San Pedro de Macoris	Irkus Ingeniería y Fideicomiso Juviar 1	Gerente Proyecto	Tramitación, organización y ejecución Proyecto de edificaciones Juviar 1 con 96 apartamentos
De mayo 2015 a Junio 2016	Nizao	Constructora IRKUS S.R.L.	Gerente de Proyecto	Construcción del Banco de Reservas nizao
De marzo/2014 a Julio 2015	Miches	Constructora IRKUS S.R.L.	Gerente de Proyecto	Construcción de 2 puentes en la carretera miches - Sabana de la Mar con la empresa Odebrecht.
11 de febrero del 2014 a Agosto 2014	Puerto Plata	Constructora IRKUS S.R.L.	Gerente de Proyecto	Remodelación de la sucursal 070 del Banco de Reservas de Pto Pta
24 de agosto del 2013 al 30 de febrero del 2014	Santiago	Constructora IRKUS S.R.L.	Gerente General	Construcción de 4 km de carretera y 2 pasos a desnivel, en circunvalación norte (Santiago), con la compañía Odebrecht.
15 de enero del 2009 al 30 de agosto del 2010	Santo Domingo D.N.	Sanchez y Curiel Construcciones	Encargado de Supervisión	Ejecución de la torre Veiramar III hasta el piso 19 y Terminación y entrega de la torre Veiramar II.



15. Varios

A) publicaciones y Seminarios:

- ✓ Participación en el Primer Congreso Panamericano de la Construcción -2009

B) Referencias:

- Ing. Reginald Garcia (Ing. Independiente). Tel. 809-532-8684
- Ing. Stephen Rosi Presinal (Ing. Independiente) Cel. 829-696-2272



Firma:

Sello





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas otorga a:

Juan Víctor Arámbales Méndez

EL DIPLOMA DE:

Ingeniero Civil

En reconocimiento de los méritos alcanzados durante el período de estudios cursado en esta Institución y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados por los Reglamentos de la misma:

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana

hoy día 13 de abril del 2009

DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE REGISTRO

REGISTRO NACIONAL DE

LIBRO N.º

Miguel J. Escobar
RECTOR (A)





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas otorga a:

Juan Víctor Arámbales Méndez

EL DIPLOMA DE:

Magister en Ciencias de la Administración de la Construcción

En reconocimiento de los méritos alcanzados durante el período de estudios cursado en esta Institución y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados por los Reglamentos de la misma.

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

hoy día 29 de julio del 2015

DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE REGISTRO

REGISTRADO BAJO EL No. 26,979
LIBRO No. 6 FOLIO No. 228

RECTOR (A)



**PERSONAL
PROPUESTO
INGENIERO
RESIDENTE
(INGENIERO/
ARQUITECTO)**



TRADECO[®]
INGENIERÍA

1. Presentar Carnet y certificación del CODIA al día.



TRADECO[®]
INGENIERÍA



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1770629-1

LUGAR DE NACIMIENTO: **SANTO DOMINGO, R.D.**
FECHA DE NACIMIENTO: **11 SEPTIEMBRE 1986**
NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**
SEXO: **M** SANGRE: **O+** ESTADO CIVIL: **CASADO**
OCUPACION: **INGENIERO CIVIL**
FECHA DE EXPIRACION: **11 SEPTIEMBRE 2024**

ADONIS ALBERTO ESTEVEZ BURGOS



COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CEDIA)

APELLIDOS: Estévez Burgos **NOMBRE:** Adonis Alberto

PROFESION: Ing. Civil

EXEQUATUR: 282 **D/F:** 29/05/2012
CEDULA: 001-1770629-1
COLEGIATURA: 26813

Firma colegiado **Firma Presidente**



CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.dom
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"



Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
ADONIS ALBERTO ESTEVEZ BURGOS ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No. 00117706291 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 26813, Exequatur No. 282 , de fecha 29/05/2012
de profesión **INGENIERO CIVIL** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 1 días del mes de Junio del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ
Colegiatura 9320
Presidente CODIA



2. 02 años de
experiencia mínimo.



TRADECO[®]
I N G E N I E R Í A



02 de Junio del 2022

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Página 1 de 3

1. Cargo propuesto Ingeniero Residente

2. Nombre de la firma: Constructora Tradeco S.R.L.

3. Nombre del individuo: Adonis Alberto Estévez Burgos

4. Fecha de nacimiento: 11 septiembre 1986 **Nacionalidad:** Dominicano

5. Educación:

2005-2009 Estudio Superior

Instituto Tecnológico De Santo Domingo (INTEC)

Título de Ingeniero Civil.

2000-2004 Estudio Secundario

Instituto Politécnico Cardenal Sancha: con el título de técnico en instalación eléctrica residencial.

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

CODIA

IDACON

7. Otras especialidades 2016-2018 Maestría en Ingeniería Gerencial

Universidad Politécnica de Puerto Rico – INTEC



Ingeniero ejecución del proyecto.
 2013 Tenedora Fresno Blanco S.A.
 Ingeniero de Proyectos.
 2011-2013 Ministerio de Cultura
 Director General de Infraestructura Cultura
 2010 Ministerio de Cultura
 Ingeniero de Infraestructura Cultura
 2009-2010 Tenedora Fresno Blanco S.A.
 Ingeniero supervisor de obra



<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>Administrar, ejecutar, organizar, dirigir personal, nomina de personal, gestión de proyecto, control de materiales, calidad de proyecto.</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: Encargado de Obra Año: del 2010 al 2021 Lugar: Republica Dominicana Contratante: Right Construction, Codelpa, Ministerio de Cultura y Otras Empresa Principales características del proyecto: Hoteles 5 Estrellas de 400 habitaciones Bancos Privados de la Rep. Dom. Actividades desempeñadas: Supervion general, fiscalizador, calidad de materiales, calidad de ejecución del proyecto completo.</p>
---	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

JUAN VICTOR ARAMBOLES MENDEZ Fecha: 02/06/2022

Nombre completo del representante autorizado: _____



DISTRIBUCION
 Original 1 - Expediente de Compras





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-04-2022

02 de Junio 2022

Página 1 de 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**Currículum Vitae****(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)**

1. **Apellidos:** Estevez Burgos
2. **Nombre:** Adonis Alberto
3. **Fecha y Lugar de Nacimiento:** 11 de Septiembre 1986, Santo Domingo
4. **Nacionalidad:** Dominicano
5. **Estado Civil:** Casado
6. **Formación:** Ingeniero Civil
7. **Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:** Bavaro, 849-803-1722, ing.aestevez@gmail.com



Título	Universidad	Fecha
Master en Ingeniería Gerencial	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y Universidad Politecnica de Puerto Rico	2016-2018
Ingeriría Civil	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)	2005-2009

8. **Conocimiento Lingüístico**
(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Hablado	Leído	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Inglés	Segundo Idioma	4	4	3

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

_ Republica Dominicana
Antigua y Barbuda

9. Idiomas

Español Idioma Natal

Ingles Nivel Intermedio

10. Historia Laboral

2021 – Actual Ingeniero Independiente

2019-2021 Right Construction

Director de Proyecto: Costa Bavaro Garden Residence (252 Aptos)

Director de Proyecto: Banco Popular Dominicano (Sucursal Higüey)

Ingeniero Senior de Proyecto; Villas BG Punta Cana

Ingeniero Senior de Proyecto; Hotel Infiniti

2014-2019 Constructora Del País (CODELPA)

Ingeniero Ejecucion de Proyectos; Hotel Ampliacion Now Onyx

Ingeniero Ejecución de Proyectos; Hotel Royalton Antigua (Antigua y Barbuda)

Ingeniero Ejecución de Proyectos; Hotel Ocean El Faro

Ingeniero Senior Calidad de Proyectos; Hotel Royalton Bavaro

Ingeniero Senior Calidad de Proyectos; Ampliacion Aeropuerto Internacional de puntacana.

Ingeniero Senior Calidad de Proyectos; Hotel Secrets Capcana

Ingeniero Senior Calidad de Proyectos; Centro de Convenciones Hotel Breatless

Ingeniero Calidad de Proyectos; Hotel Now Onix

Ingeniero Calidad de Proyectos; Res. Palma Real Ciudad Juan Bosch

Ingeniero Calidad de Proyectos; Terminal de Cruceros Amber Cove

Ingeniero Calidad de Proyectos; Aeropuerto Internacional de puntacana.

2013 Construcción dos Apartamentos privados



DISTRIBUCIÓN

9. Afiliación a organismos profesionales

CODIA
IDACON

10. Función Actual: Ing. Residente

11. Otras competencias



Cursos	Lugar	Fecha
Curso AutoCAD Bidimensional (2D)	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)	2006
Epanet	Instituto Tecnológico de Santo Domingo - INTEC	
Etabs Básico	Morrison y Asociados	2007

12. Años de experiencia profesional: 12 años

13. Cualificaciones principales: Responsabilidad, Empatía y Líder.



14. Experiencia profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del Trabajo
2021 - Actual	Bavaro	Ing. Independiente	Ing. Residente	Construcción de casa en Cap Cana
2019 - 2021	Bavaro	Right Construction	Ing. Residente	Ejecución sucursal Higuey del BPD
2014 - 2019	Bavaro	Codelpa	Ingeniero Residente	Construcción de varios Proyectos hoteleros en el Este de Rep Dom y la isla de Barbuda
2013	Santo Domingo	Tenedora Fresno Blanco	Ingeniero Residente	Construcción de apartamentos Privados
2010 - 2013	Santo Domingo	Ministerio de Cultura	Director General infraestructura	

15. Varios

A) publicaciones y Seminarios:

B) Referencias:

- Ing. Jose Veras Rosario, Cel. 829-341-47906

Firma:

Sello





OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

A Adonis Alberto Estevez Burgos
EN EL Curso Autocad Bidimensional
CON UN TOTAL DE 24 HORAS DURANTE EL PERIODO Agosto / Octubre

DADO EN SANTO DOMINGO, A LOS 06 DIAS, DEL MES Octubre DEL 2006


Ing. Martin Abbot
Coord. Carrera de Ingenieria Civil


Arq. Jesus Villera
Docente

IDAACON



IDAACON INSTITUTO DOMINICANO DE
AUDITORES DE LA CONSTRUCCIÓN, INC.



OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO



A ADONIS ALBERTO ESTÉVEZ BURGOS

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO

Auditoría Técnica Gubernamental

04 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2011. Duración: 39 Horas
Santo Domingo, República Dominicana


Ing. Juan Ramón Melis
Presidente


Lic. Rafael Sención Gil
Secretario General



Secretaría de Estado de Educación

El Consejo Nacional de Educación

Por cuanto **ADONIS ALBERTO ESTEVEZ BURGOS**

Ha cumplido con el precepto de la Ley de Educación, No. 66'97,
sometiéndose a las pruebas que ella exige, le expido el presente

DIPLOMA

que lo acredita con el título de,

TEC. ELECTRICIDAD (INST. Y MANT. ELECTRICO) 1°95

Dado en Santo Domingo D. N., República Dominicana,
hoy día 19 del mes de ENERO del año 2007

Registrado bajo el No. AEB8609110000

Libro No.

Código No. 01134516-2004

Folio No.



M. D. M.

Director(a) Departamento de
Acreditación y Titulación de Estudios

[Firma]

Secretario(a) de Estado de Educación,
Presidente(a) del Consejo Nacional
de Educación



3. Presentar título

Universitario.



TRADECO[®]
I N G E N I E R Í A



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas otorga a:

Adonis Alberto Estévez Burgos

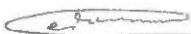
EL DIPLOMA DE:

Ingeniero Civil

En reconocimiento de los méritos alcanzados durante el período de estudios cursado en esta Institución y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados por los Reglamentos de la misma.

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

hoy día 13 de abril del 2009


DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE REGISTRO
REGISTRADO BAJO EL N.º 19,428
LIBRO N.º 7 FOLIO N.º 53


RECTOR (A)



4. Presentar título de Maestría.





Politechnic University of Puerto Rico



THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY
UPON RECOMMENDATION OF THE FACULTY
HEREBY CONFERS UPON

Admis Alberto Estévez Burgos

THE DEGREE OF

Master In Engineering Management

IN RECOGNITION OF THE COMPLETION OF THE PRESCRIBED
PROGRAM OF STUDY WITH ALL THE HONORS,
RIGHTS AND PRIVILEGES THERETO APPERTAINING.
GIVEN UNDER THE SEAL OF THE UNIVERSITY AT
San Juan, Puerto Rico, this twenty-sixth day of July, 2018.


CHAIRMAN OF THE BOARD OF TRUSTEES


PRESIDENT OF THE UNIVERSITY